
 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 1 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

<b>Acta No. 2025186017649506:</b> MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACTEL-B-17.2	<b>Fecha</b>	<b>24 de diciembre 2025</b>	
	<b>Lugar</b>	Facatativá	
<b>Asunto</b>	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMÁTICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 161-CENACTELEMÁTICA-2025, “ <b>ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE</b> ”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.		
<b>Hora inicio</b>	14:00 PM	<b>Hora finalización</b>	14:57 PM
<b>Participantes</b>	<b>TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO</b> Directo y Ordenador del Gasto CENACTEL <b>TC. YEISON MARK NIÑO ARCILA</b> Gerente del Proyecto <b>MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO</b> Oficial de Contratación CENACTEL <b>CT. GÓMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR</b> Comité de Adquisiciones- Presupuesto <b>ST. LOZANO FLORIAN LUIS FELIPE</b> Comité de Adquisiciones Técnico <b>ST. LEISA YAJAIRA MONTAÑEZ MAZO</b> Supervisor <b>ST. SEPULVEDA SOTO CAMILO</b> Comité Técnico Estructurador <b>SP. NELSON EDUARDO RUEDA PEREZ</b> Comité Técnico Evaluador <b>HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA</b> Comité de Adquisiciones Jurídico <b>AS LEIDY OLAYA CALDERON</b> Comité Jurídico Estructurador <b>AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA</b> Comité Económico Estructurador		

**Al efecto se procedió como sigue:**

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMÁTICA Y A TRAVÉS DE LINK No. <https://meet.zoho.com/cotf-zyr-btc>, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 2 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMÁTICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR MY. MILTON ANDRÉS CARDOZO BURNNNO, JEFE DE CONTRATOS Y SECRETARIO DE LA DILGENCIA, PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASÍ:

**AGENDA No. 200 de 24 de diciembre de 2025**

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Señor Mayor. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO, Oficial de Contratos de la CENAC TELEMÁTICA, pone en consideración al Señor Teniente Coronel ELIECER VELAZQUEZ PATIÑO, en Calidad de Director de la CENACTEL y Ordenador del Gasto, la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.


**II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

**III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES**

**INTEGRACIÓN COMITÉS.**

Mediante Resolución No. 2025186000103645 de 05 de diciembre de 2025, emitida por el señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la CENACTEL, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso “**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE**”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, los cuales se relacionan a continuación:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 3 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

**TC.YEISON MARK NIÑO ARCILA**

Gerente del Proyecto

**CT. GÓMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR**

Comité de Adquisiciones- Presupuesto

**ST. LOZANO FLORIAN LUIS FELIPE**

Comité de Adquisiciones Técnico

**ST. LEISA YAJAIRA MONTAÑEZ MAZO**

Supervisor

**ST. SEPULVEDA SOTO CAMILO**

Comité Técnico Estructurador

**SP. NELSON EDUARDO RUEDA PEREZ**

Comité Técnico Evaluador

**HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA**

Comité de Adquisiciones Jurídico

**AS LEIDY OLAYA CALDERON**

Comité Jurídico Estructurador

**AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA**

Comité Económico Estructurador

**DESARROLLO DE LA PONENCIA:**


**NIVEL DE COMPETENCIA.**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

El objeto del presente proceso “**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE**”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

**1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 4 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

(...)

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, centraliza los planes de necesidades de las diferentes unidades del Comando General de las FF.MM. y el Ejército Nacional, con el fin de adquirir equipos de cómputo y periféricos para el segundo semestre, con recursos de bienes y servicios, gastos de funcionamiento y recursos propios, los cuáles fueron cargados a esta central administrativa, los equipos de cómputo, periféricos y licencias son necesarios para el funcionamiento administrativo y operacional de las Unidades Operativas Mayores, Menores, Tácticas y los comando funciones del Ejército Nacional, mencionado presupuesto es asignado a las unidades con el fin de dotar de herramientas informáticas al personal que desarrolla las actividades que competen a cada uno de los funcionarios en los cargos asignados.

## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La transformación digital y la optimización de los procesos internos en las entidades del Estado constituyen un pilar fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia y continuidad en el cumplimiento de las funciones misionales. En este contexto, el Ejército Nacional requiere la adquisición de licencias de software de ofimática para los equipos de cómputo asignados a las diferentes unidades, con el propósito de fortalecer la gestión administrativa, técnica y operativa en la presente vigencia (2025).

En la actualidad, la ejecución de tareas administrativas, operativas y estratégicas depende en gran medida de herramientas tecnológicas que permitan la elaboración, edición, almacenamiento y circulación de información de carácter oficial. Los programas de ofimática son indispensables para la producción de documentos, el manejo de hojas de cálculo, la preparación de presentaciones, la consolidación de informes de gestión y la administración de bases de datos. Estas actividades son esenciales tanto para los procesos internos de la Fuerza como para la articulación interinstitucional con entidades públicas, organismos de control y otras ramas del sector defensa.


El uso de software con licencia ofrece beneficios sustanciales en cuanto a seguridad de la información, confiabilidad, estabilidad y soporte técnico, lo cual resulta prioritario en un entorno donde la información sensible debe protegerse frente a amenazas cibernéticas, vulnerabilidades y accesos no autorizados. Asimismo, garantiza la interoperabilidad entre las diferentes dependencias y sistemas de información institucionales, evitando incompatibilidades que puedan afectar la fluidez de los procesos.

La ausencia de licencias vigentes de ofimática o el uso de programas no autorizados implica riesgos considerables:

Jurídicos y normativos: posibles sanciones por incumplimiento de la normatividad en materia de propiedad intelectual y uso legal de software.

Operativos: limitaciones en la generación de informes, retrasos en la gestión administrativa y reducción de la capacidad de respuesta en las Unidades.

De seguridad informática: mayor exposición a ataques cibernéticos, malware o pérdida de información por el uso de versiones no actualizadas.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 5 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

De imagen institucional: afectación a la reputación y credibilidad del Ejército Nacional frente a organismos de control, entes gubernamentales y la ciudadanía.

Por lo anterior, se considera prioritaria la inversión en licencias de software de ofimática, dado que constituye un recurso transversal para todas las áreas de la institución. Su adquisición permitirá:

Estandarizar las herramientas tecnológicas utilizadas en las Unidades del Ejército Nacional.

Optimizar la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.

Incrementar la productividad del personal mediante el acceso a aplicaciones actualizadas, legales y confiables.

Asegurar la continuidad en el desarrollo de actividades misionales y administrativas durante la vigencia 2025.


Fortalecer los lineamientos de modernización tecnológica definidos en la planeación estratégica del sector defensa.

La adquisición de software de ofimática no se limita a un simple requerimiento tecnológico, sino que constituye una necesidad estratégica para el Ejército Nacional. Su implementación garantizará el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas con altos estándares de legalidad, seguridad, eficiencia y transparencia, asegurando así la continuidad operativa de las Unidades y aportando al proceso de modernización institucional.

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

El ¿para qué? La presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través de los fines de la Contratación Estatal. Artículo 3 Ley 80 de 1.993 El cual aduce lo siguiente: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los  **fines estatales**, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*

Las necesidades que presenta la unidades beneficiarias de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025186038435703 de fecha 09 de diciembre de 2025, para **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”**, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 6 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27


## RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

		DESCRIPCIÓN: SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES																																			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD																																	
				RECURSO 10												RECURSO 16																					
				EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)												10 - INVERSION																					
				ESART	BRCNA	BRIER - BITER 21	BR 06	BRIAV 33	CAAID	FUDAT	BRCMI	CEYAGA.	CEDOC - CEDE 7	BAPOM 2	BAPOM 13	BASER 16	BIMOC 70	BIPIG 26	BIPIN 45	BIREY 41	BITER 13	BIVER 2	BR 10 - SCCA	CEDE 06 - CAAID	CEMIL	CENA TOL	EJECA	ESING	GRILI 6	BAEEV 13	BAADA2	BAMOG 10	GMMAZ	BAMIRU 06	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	
1	62284	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	UNIDAD	0	36	10	40	67	10	44	11	23	128	3	9	4	6	2	8	1	6	7	3	6	12	2	2	2	24	6	3	2	1	6	8	386	43233004
2	62284	LICENCIA WINDO WDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	UNIDAD	0	36	10	40	67	10	44	11	23	128	3	9	4	6	2	8	1	6	7	3	6	12	2	2	2	24	6	3	2	1	6	8	386	43233004

### 1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Las Entidades Estatales requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios que adquieren a través de múltiples modalidades y procesos de contratación según las distintas necesidades que pretenden suplir. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE- pone a disposición el estudio del sector para conocer la viabilidad y desarrollo de un Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo el cual busca eficiencias, optimización de los recursos, y empresas que generen valor agregado tecnológico para las Entidades Compradoras.

Para el caso puntual, se tiene previsto adelantar una invitación pública a través de la plataforma SECOP II, para habilitar a los proveedores que se vincularán al Sistema Dinámico de Adquisición.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 7 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## 1.2.1 IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II<sup>1</sup>

Atendiendo las necesidades de las Entidades Estatales que Colombia Compra Eficiente identificó en el Sistema de Compra Pública que requieren para su operación soluciones de Software, es decir requieren diversos tipos de software, como, por ejemplo: Sistemas de Gestión Documental, Correos Corporativos, Software Contables, Sistemas de Información Geográficos, Aplicativos Digitales, Desarrollo de Nuevas Tecnologías, entre otros.

En ese sentido, la ANCP – CCE puso a disposición el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, el cual ejecutó transacciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) por valor superior a los 2.7 billones de pesos por parte de las Entidades Compradoras y cuyo plazo de ejecución finalizó el 31 de marzo de 2024, lo que permitió a las Entidades Estatales adquirir servicios y licencias de estos fabricantes mediante procesos con mayor eficiencia, transparencia y optimización de recursos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el comportamiento positivo y los beneficios del modelo de negocio implementando en el instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, la ANCP – CCE y buscando una participación efectiva de la Economía Popular dentro del mercado de Compra Pública, esta Agencia adoptará para la nueva generación del instrumento la posibilidad de continuar con la habilitación de proveedores durante el plazo de ejecución del instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 2294 de 2023, es por ello que la nueva generación tendrá los atributos asociados a un Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo.

En consecuencia, La ANCP – CCE con el apoyo de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC-, en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" pone en consideración el estudio del sector para celebrar un Instrumento de Agregación Demanda Dinámico y así obtener mayor valor por dinero en la adquisición de Software por Catálogo, y a su vez lograr incrementar la eficiencia en los procesos administrativos de las Entidades Compradoras.


### 1.2.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

La Resolución 500 del 2021 y sus actualizaciones "por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital", la cual fue expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de Colombia el 10 de marzo de 2021. Esta Resolución tiene como objetivo principal establecer los lineamientos y estándares para la implementación de una estrategia de seguridad digital efectiva en las entidades públicas del país y aplica a todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, así como a los organismos autónomos e independientes, las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE), las universidades públicas, las entidades descentralizadas del orden nacional y territorial, y las entidades sin ánimo de lucro del sector público.

El IAD/SDA de Software por Catálogo II está estructurado y organizado en diferentes categorías de acuerdo con el propósito y funcionalidad para la cual van a ser utilizadas en las Entidades Estatales. Dentro del

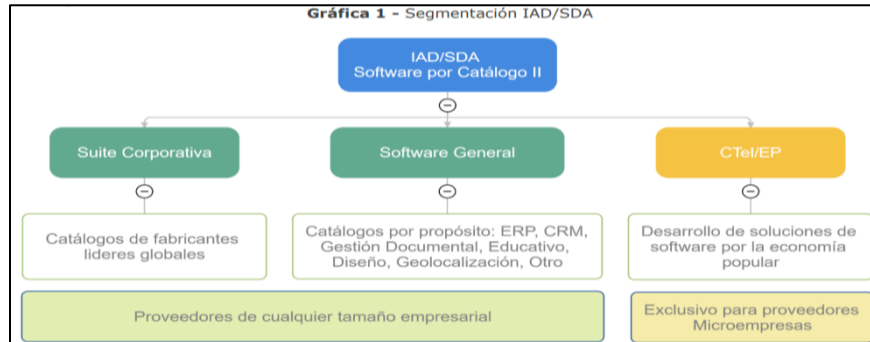
<sup>1</sup> Fuente de información de la página

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882968&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 8 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

instrumento se encuentran las tres (3) categorías principales, (i) Suite Corporativa; (ii) Software General y (iii) Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CTel/EP. 2

En el siguiente diagrama se observa las categorías definidas para esta nueva generación del IAD:




A continuación, se describe brevemente cada categoría, el detalle del funcionamiento de estas se encuentran en los anexos técnicos del proceso.

- **Suite Corporativa:** Esta categoría está predefinida para catálogos de líderes globales de Software tales como Google, Oracle, Microsoft y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras
- **Software General:** Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados. La categoría cuenta con la siguiente organización según el tipo de software: • ERP (Enterprise Resource Planning, por sus siglas en inglés) • CRM (Customer Relationship Management, por sus siglas en inglés) • Gestión documental • Educación • Diseño • Geolocalización • Otro tipo de software. (No se incluyen venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad)
- **Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP:** Catálogos conformados por Microempresas (Actores de la Economía Popular) desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado por la Entidad Compradora.

**Nota 1:** En caso de que el proponente este constituido por Consorcios, Uniones Temporales o figura plural y pretenda participar de la categoría CPTel, todos sus integrantes deben tener tamaño de microempresa

<sup>2</sup> Fuente de información de la página

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882968&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 9 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


A modo general, el instrumento está diseñado para adquirir (i) software y (ii) los servicios complementarios a este. (No incluye venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad) y (iii) desarrollo de prototipos de soluciones de software.

### 1.2.1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

En el proceso para analizar la dinámica del mercado de adquisición de Software, han sido identificadas las tendencias de la oferta y de la demanda; todo esto con el fin de ofrecer a las Entidades Estatales la posibilidad de adquirir diferentes tipos de bienes y servicios que estén alineados con las directivas impartidas por el MinTIC a través de la Política de *“Conectividad y Tecnología para Cambiar la Vida”*, la cual busca promover los ecosistemas de innovación como un mecanismo para acelerar la transformación digital de los sectores público y privado.

En mesas de trabajo contaron con la participación de Entidades Estatales y Proveedores, Colombia Compra Eficiente pudo determinar que las Entidades Estatales requieren diferentes tipos de Software para el desarrollo de sus objetivos institucionales -Colombia Compra Eficiente-, identificó que, según su función el software puede clasificarse en tres (3) conjuntos:

1. Software de sistema: Este tipo de software es fundamental para el funcionamiento de cualquier dispositivo computacional y permite la comunicación entre los componentes del hardware y software para trabajar de forma armónica. Este tipo de software permite administrar los diferentes componentes físicos y lógicos de un sistema de información, dentro de este tipo de software destacan:
  - Sistemas operativos
  - Controladores de dispositivos
  - Herramientas de diagnóstico y monitoreo
  - Herramientas de corrección y optimización
  - Software de Virtualización
  - Software de Gestión de Servidores y Escritorios
  - Software de Monitoreo de Servidores, Escritorios y Aplicaciones
  - Software de Automatización y Autoservicio
  
2. Software de programación: Este tipo de software permite desarrollar diferentes aplicaciones que permiten tanto la interacción entre los diferentes sistemas, así como la solución de necesidades específicas de un cliente; dentro de este tipo de software el desarrollador escribe el código y lo compila para verificar su correcta ejecución, las herramientas que se encuentran en este tipo de software son:
  - Editores de texto
  - Compiladores
  - Intérpretes
  - Enlazadores
  - Depuradores
  - Entornos de desarrollo integrados (IDE)
  
3. Software de aplicaciones: Son los que usa el cliente final en su día a día, que pueden cubrir una necesidad general o una necesidad específica del cliente. Este software tiene una interfaz de usuario que permite la interacción entre los sistemas y el cliente de forma amigable, aun para los clientes que no cuenten con

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 10 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

conocimientos de informática o sistemas. Algunos de estos son el software de base de datos y el software de servidor de aplicaciones.


Dentro del software de aplicaciones y de acuerdo con la “G.ST.02 Guía de Computación en la Nube” del MinTIC, existen entre otros, los siguientes servicios tipo SaaS (Software como Servicio):

- Correo electrónico y aplicaciones de oficina: aplicaciones para correo electrónico, procesamiento de texto, hojas de cálculo, presentaciones entre otros, dispuestos en la nube y con facturación según uso.
- Facturación: Servicios de aplicación dispuestos en la nube para gestionar la facturación de los clientes basándose en el uso y las suscripciones a productos y servicios.
- Sistemas de gestión y manejo de relaciones con clientes (por sus siglas en inglés CRM Customer Relationship Management): Aplicaciones de CRM dispuestas en la nube que van desde las aplicaciones de centro de llamadas hasta la automatización de la fuerza de ventas, y con facturación por demanda.
- Herramientas de colaboración: Aplicaciones de software dispuestas en la nube que permiten a los usuarios colaborar en grupos de trabajo dentro de las empresas y entre empresas.
- Herramientas de gestión de contenidos: Servicio que permite el acceso a las herramientas dispuestas en la nube para gestionar la producción y el acceso a contenidos de aplicaciones basadas en la web.
- Herramientas para la gestión de documentos: aplicaciones dispuestas en la nube para gestionar documentos, hacer cumplir los flujos de trabajo de producción de documentos y proporcionar espacios de trabajo para grupos o empresas para consultar y acceder documentos.
- Finanzas: aplicaciones para la gestión de procesos financieros que van desde el procesamiento de gastos y la facturación hasta la gestión tributaria.
- Recursos humanos: Software para gestionar las funciones de recursos humanos dentro de las empresas.
- Aplicaciones de ventas: Las aplicaciones web dispuestas en la nube, facturación, compra y venta de productos y/o servicios, realización de pedidos, seguimiento de comisiones, entre otros.
- Redes de colaboración: software que permite la administración y seguimiento de diferentes tipos de plataformas de manera unificada, ya sean plataformas de redes sociales o plataformas de servicios.
- Planificación de recursos empresariales (ERP): sistema integrado web, dispuesto en la nube para administrar recursos internos o externos, incluyendo activos tangibles, recursos financieros, materiales y recursos humanos. Para que sea un SaaS debe ser facturado por demanda y cumplir con las características definidas por el National Institute of Standards and Technology (NIST), detalladas en la guía de nube.

### **Desarrollo de software específico**

Asimismo, las Entidades Estales también buscan satisfacer sus necesidades mediante el desarrollo de software específico para atender los diferentes retos misionales que enfrentan. La implementación de este tipo de software generalmente se enmarca en lo que comúnmente se denomina el “*ciclo de vida del desarrollo de software*”, que consiste en una serie de fases que buscan una adecuada estimación y planificación de recursos con el objetivo de lograr una expectativa de satisfacción aceptable del cliente final.

El líder corporativo de computación en la nube AWS describe el ciclo de vida de desarrollo de software<sup>2</sup> de la siguiente manera:


 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 11 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- I. **Planificación:** La fase de planificación incluye normalmente tareas como análisis de costos y beneficios, programación, estimación de recursos y asignación. El equipo de desarrollo recopila requisitos de varias partes interesadas, como clientes, expertos internos y externos, así como directivos, para crear un documento de especificaciones con los requisitos del software. El documento establece las especificaciones y define los objetivos comunes que ayudan a planificar el proyecto. El equipo estima los costos, define una programación y dispone de un plan detallado para conseguir los objetivos.
- II. **Diseño:** En la fase de diseño, los ingenieros de software analizan los requisitos e identifican las mejores soluciones para crear el software. Por ejemplo, pueden plantearse la integración de módulos ya existentes, elegir la tecnología e identificar herramientas de desarrollo. Decidirán la mejor manera de integrar el nuevo software en cualquier infraestructura de TI existente que la organización pueda tener.
- III. **Implementación:** En la fase de implementación, el equipo de desarrollo codifica el producto. Se analizan los requisitos para identificar tareas de codificación más pequeñas que puedan hacerse diariamente para conseguir el resultado final.
- IV. **Pruebas:** El equipo de desarrollo combina las pruebas automáticas y manuales para comprobar si el software tiene errores. Los análisis de calidad incluyen probar el software para detectar errores y comprobar si cumple los requisitos del cliente. Dado que muchos equipos prueban inmediatamente el código que escriben, la fase de pruebas se ejecuta con frecuencia en paralelo a la fase de desarrollo.
- V. **Despliegue:** Cuando los equipos desarrollan software, lo codifican y prueban en una copia diferente que no es a la que acceden los usuarios. El software que los clientes usan se llama producción, mientras que las otras copias están en el entorno de compilación o entorno de pruebas. Disponer de un entorno de compilación y de un entorno de producción diferenciados garantiza que los clientes puedan seguir usando el software incluso cuando se modifica o actualiza. La fase de despliegue incluye varias tareas para llevar la última copia compilada al entorno de producción, como empaquetado, configuración del entorno e instalación.
- VI. **Mantenimiento:** En la fase de mantenimiento, entre otras tareas, el equipo corrige errores, resuelve problemas de los clientes y administra los cambios hechos en el software. Además, el equipo supervisa el rendimiento general del sistema, la seguridad y la experiencia del usuario para identificar nuevas maneras de mejorar el software existente.

Finalmente, con base en las cifras obtenidas del último informe de supervisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, la ANCP – CCE con corte a fecha de 31 de marzo de 2024, se identificó la ejecución de 3.965 Órdenes de Compra por un valor superior a los 2.7 billones de pesos en la TVEC, lo cual da cuenta de la necesidad que tienen las Entidades Estatales de contar con diversos tipos de Software para su operación y funcionamiento.

## CONTEXTO NACIONAL

La creciente adopción de software por parte de las pequeñas y medianas empresas es una tendencia notable del mercado de software en Colombia. Las PYMES han cambiado rápidamente hacia la incorporación de tecnologías digitales en sus operaciones, impulsadas por la necesidad de aumentar la eficiencia, la rentabilidad, y la competitividad. Las PYMES están optando por soluciones de software para diversos fines como la contabilidad, la gestión de relaciones con los clientes (CRM), y la planificación de recursos empresariales (ERP). La accesibilidad del software ha facilitado a las PYME la implantación de herramientas avanzadas sin los elevados costos asociados a las soluciones tradicionales in situ. Además, las iniciativas gubernamentales y los programas de apoyo destinados a promover la transformación digital entre las PYMES en Colombia impulsan aún más el mercado.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 12 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Entidades como el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) han introducido iniciativas para facilitar la integración de soluciones de software, creando un impacto positivo en las perspectivas del mercado de software en Colombia.<sup>3</sup>

Según la Federación Colombiana de Software - Fedesoft, en Colombia se ha desarrollado un ecosistema digital, lo que ha permitido la dinamización de la industria de software y el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la economía y la sociedad. Sin embargo, aún persisten grandes desafíos en materia conectividad, apropiación, productividad, internacionalización, talento, entre otros retos.

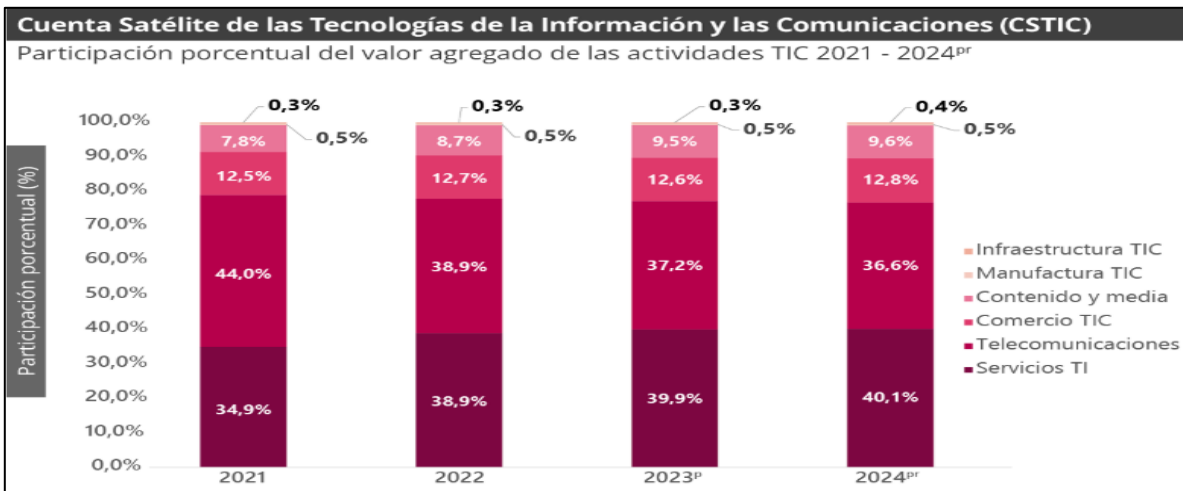
En ese orden de ideas, en cuanto a la inversión empresarial en innovación, de la cual hace parte fundamental la industria del software, las actividades bancarias registraron la mayor proporción de empresas innovadoras.

## SECTOR TIC<sup>4</sup>

### Información 2022 - 2024pr


Según último boletín emitido por el DANE de fecha 28 de marzo de 2025, en 2024pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023p; mientras que en 2023p el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en 2024pr, mientras que en 2023p presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.



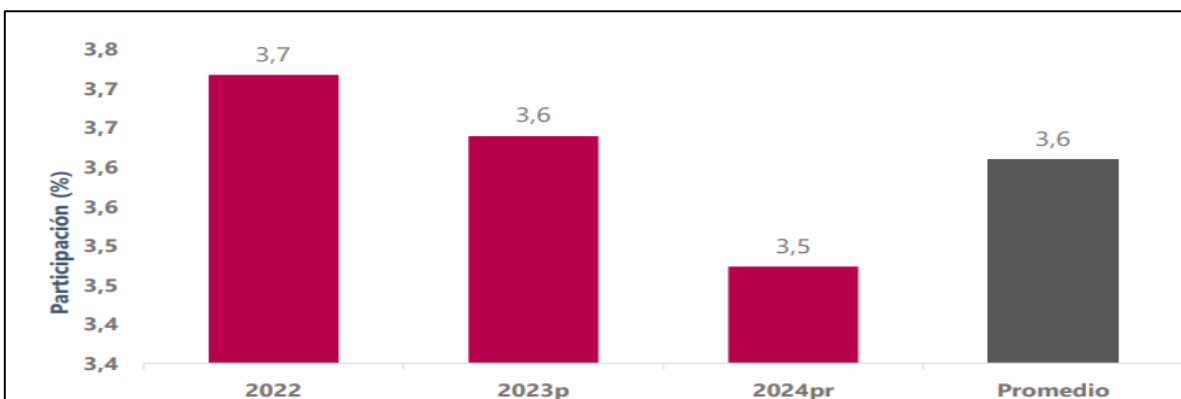
<sup>3</sup> Fuente de información de la página <https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia>

<sup>4</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 13 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

### Participación del valor agregado del sector TIC en el valor agregado

El sector TIC para 2024 pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional.



### Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC


En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Actividad característica TIC	2022	2023 <sup>p</sup>	2024 <sup>pr</sup>
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
<b>Total sector TIC</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

### Cuenta de producción y generación del ingreso de servicios TI

En 2024 pr el valor agregado de la actividad de servicios TI ascendió a 21,5 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,6% mientras que en 2023 p el valor agregado fue de 20,8 billones de pesos reflejados en un crecimiento de 8,8% respecto al año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de servicios TI presentó un crecimiento de 1,5% en 2024 pr mientras que en 2023 p creció 1,4% respecto a 2022.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 14 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2023<sup>P</sup></b>	<b>2024<sup>Pr</sup></b>
Producción	34.896.307	38.117.123	38.997.816
(-) Consumo Intermedio	15.787.947	17.334.991	17.473.051
<b>(=) Valor Agregado</b>	<b>19.108.360</b>	<b>20.782.132</b>	<b>21.524.765</b>
(-) Remuneración de los asalariados	10.323.200	11.725.991	12.349.486
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	588.853	746.072	738.641
<b>(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto</b>	<b>8.196.307</b>	<b>8.310.069</b>	<b>8.436.638</b>

### Cuenta de producción y generación del ingreso de telecomunicaciones


En 2024 pr el valor agregado de la actividad de telecomunicaciones ascendió a 19,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 1,3%; mientras que en 2023 p el valor agregado fue de 19,4 billones de pesos, con un crecimiento de 1,2% respecto al año inmediatamente anterior.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la actividad de telecomunicaciones presentó un crecimiento de 1,1% en 2024 pr mientras que en 2023 p decreció 2,3% comparado con el año 2022.

<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2023<sup>P</sup></b>	<b>2024<sup>Pr</sup></b>
Producción	40.968.802	41.437.826	41.827.060
(-) Consumo Intermedio	21.826.405	22.061.299	22.198.816
<b>(=) Valor Agregado</b>	<b>19.142.397</b>	<b>19.376.527</b>	<b>19.628.244</b>
(-) Remuneración de los asalariados	5.314.968	5.801.455	5.939.822
(-) Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones	691.353	739.702	717.631
<b>(=) Excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto</b>	<b>13.136.076</b>	<b>12.835.370</b>	<b>12.970.791</b>

### Oferta nacional de productos característicos del sector TIC

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2023 la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC ascendió a 251,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,7% respecto a 2022.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 15 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2021	2022	2023 <sup>P</sup>
Computadores y equipo periférico	7.670	10.761	10.353
Equipos de comunicación	9.879	17.630	17.748
Equipos electrónicos de consumo	204.037	302.986	291.533
Otros bienes y componentes TIC	7.983	9.292	9.098
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	334.663	393.502	407.915
Comercio TIC	7.489.489	8.767.633	8.903.895
Servicios de telefonía fija	2.778.360	2.540.987	2.196.296
Servicios de telefonía móvil	14.228.797	15.312.124	15.434.472
Servicios de otras telecomunicaciones	8.029.502	9.413.356	9.568.616
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.647.415	7.923.471	8.333.765
Servicios de manufactura para equipos TIC	84.552	98.106	94.380
Software de negocios y servicios de licencias	2.454.701	3.280.253	3.654.850
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	16.357.056	21.494.899	23.563.392
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.304.797	1.675.193	1.867.937
Otros servicios TI	3.141.918	4.057.964	4.330.003
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.508.878	5.639.427	5.709.101
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.191.855	2.999.747	3.292.894
Otros contenidos y servicios relacionados	362.099	424.848	475.098
<b>Total Productos característicos TIC</b>	<b>72.143.651</b>	<b>84.362.179</b>	<b>88.161.346</b>
Otros productos no característicos TIC	102.254.964	155.867.689	163.449.972
<b>Total Producción</b>	<b>174.398.615</b>	<b>240.229.868</b>	<b>251.611.318</b>

### Oferta de trabajo del sector TIC


En 2024, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 1,7% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de manufactura TIC, telecomunicaciones y servicios TI, que disminuyeron 11,9%, 10,5% y 2,2%, respectivamente. Por el contrario, las actividades de contenido y media, infraestructura TIC y comercio TIC crecieron al compararlas con el año 2023.

Actividad característica TIC	2023p	2024p	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	291.889	285.390	-2,2
Comercio TIC	156.734	159.157	1,5
Telecomunicaciones	140.065	125.342	-10,5
Contenido y media	138.819	145.499	4,8
Manufactura TIC	5.992	5.276	-11,9
Infraestructura TIC	4.631	4.725	2,0
<b>Total sector TIC</b>	<b>738.130</b>	<b>725.389</b>	<b>-1,7</b>

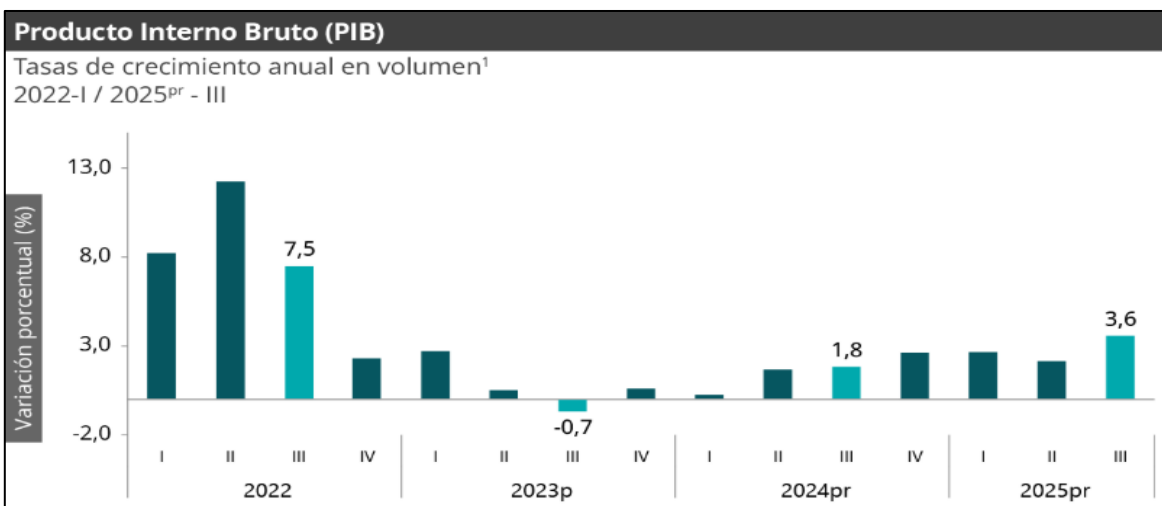
### PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Este boletín técnico<sup>5</sup>, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

<sup>5</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 16 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

De acuerdo con el último boletín emitido por el DANE el día 18 de noviembre de 2025, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.




En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 17 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>


## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

La revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Teniendo en cuenta el último boletín emitido por el DANE<sup>6</sup> el día 05 de diciembre de 2025, en noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

<sup>6</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 18 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2024 - 2025 (noviembre)						
IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	<b>0,07</b>	4,72	<b>4,82</b>	5,20	<b>5,30</b>

Fuente: DANE, IPC

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO


En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025.

Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%):

- ❖ Salud (0,71%),
- ❖ Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%),
- ❖ Bienes y servicios diversos (0,39%),
- ❖ Restaurantes y hoteles (0,38%),
- ❖ Información y comunicación (0,35%),
- ❖ Transporte (0,29%),
- ❖ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%),
- ❖ Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%).

En tanto, las divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional:

- ❖ Educación (-0,00%),
- ❖ Prendas de vestir y calzado (-0,02%),
- ❖ Recreación y cultura (-0,48%),
- ❖ Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 19 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,27</b>	<b>0,27</b>	<b>0,07</b>	<b>0,07</b>
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.


### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 20 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

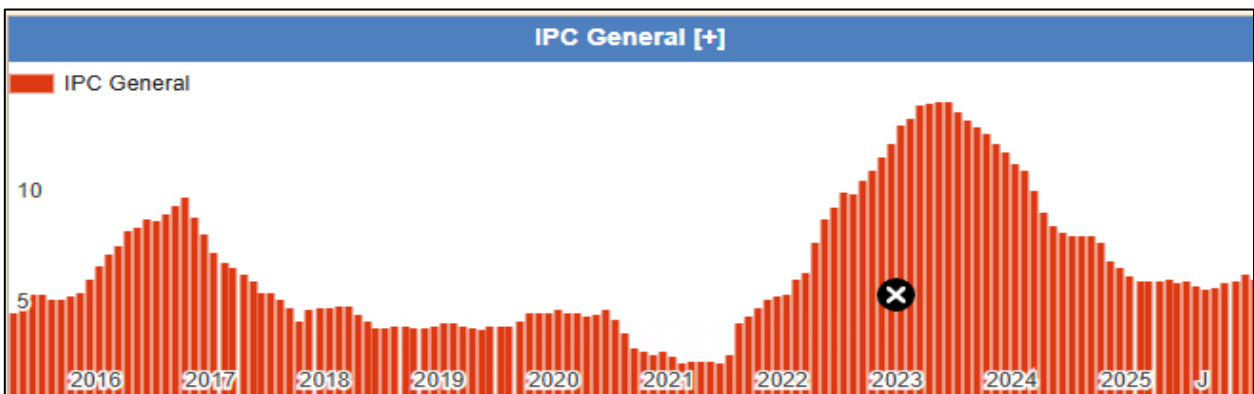
Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,86
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

## IPC de Colombia<sup>7</sup>


### IPC Colombia noviembre de 2025

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en noviembre de 2025 ha sido del 5,3%, 2 décimas inferior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,1%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 4,8%.

Hay que destacar la subida del 0,7% de los precios de Medicina, hasta situarse su tasa interanual en el 6,9%, que contrasta con el descenso de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas del -0,7%, y una variación interanual del 5,7%.



<sup>7</sup> Fuente de información de la página <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 21 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

IPC Colombia Noviembre 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,3% <span style="color: red;">■</span>	4,8% <span style="color: blue;">■</span>	0,1% <span style="color: orange;">■</span>
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	5,7% <span style="color: red;">■</span>	5,2% <span style="color: blue;">■</span>	-0,7% <span style="color: orange;">■</span>
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	6,5% <span style="color: red;">■</span>	6,0% <span style="color: blue;">■</span>	0,4% <span style="color: orange;">■</span>
Vestido y calzado [+]	2,0% <span style="color: red;">■</span>	1,9% <span style="color: blue;">■</span>	0,0% <span style="color: orange;">■</span>
Vivienda [+]	5,3% <span style="color: red;">■</span>	4,7% <span style="color: blue;">■</span>	0,3% <span style="color: orange;">■</span>
Menaje [+]	3,5% <span style="color: red;">■</span>	3,4% <span style="color: blue;">■</span>	0,2% <span style="color: orange;">■</span>
Medicina [+]	6,9% <span style="color: red;">■</span>	6,7% <span style="color: blue;">■</span>	0,7% <span style="color: orange;">■</span>
Transporte [+]	5,3% <span style="color: red;">■</span>	4,9% <span style="color: blue;">■</span>	0,3% <span style="color: orange;">■</span>
Comunicaciones [+]	1,1% <span style="color: red;">■</span>	1,2% <span style="color: blue;">■</span>	0,4% <span style="color: orange;">■</span>
Ocio y Cultura [+]	0,6% <span style="color: red;">■</span>	0,8% <span style="color: blue;">■</span>	-0,5% <span style="color: orange;">■</span>
Enseñanza [+]	7,4% <span style="color: red;">■</span>	7,4% <span style="color: blue;">■</span>	0% <span style="color: orange;">■</span>
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,7% <span style="color: red;">■</span>	6,6% <span style="color: blue;">■</span>	0,4% <span style="color: orange;">■</span>
Otros bienes y servicios [+]	4,8% <span style="color: red;">■</span>	4,6% <span style="color: blue;">■</span>	0,4% <span style="color: orange;">■</span>
< IPC 2025-10			


## SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de servicio, en razón a que se va a realizar los aspectos más relevantes de este sector para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.**

Basados en el más reciente boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC)<sup>8</sup>, emitido por el DANE el 14 de noviembre de 2025, a continuación, se refleja que en septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%.



<sup>8</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 22 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## GRUPOS DE MERCANCÍAS


En septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Líneas de mercancías	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	31,4	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,5	2,4
Combustibles para vehículos automotores	8,8	1,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	13,6	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,6	0,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,7	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,2	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,3	0,0

## ACTIVIDAD COMERCIAL CIU

Para el mes de septiembre de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 26,2%, y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,2%, que en conjunto contribuyeron con 7,6 puntos porcentuales a la variación del período.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 23 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27


Septiembre 2025 / septiembre 2024		
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)</b>	<b>15,7</b>	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,2	2,5
4511. Vehículos automotores nuevos	26,2	5,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	8,8	1,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	18,2	1,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,6	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	52,7	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,2	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,2	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,8	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	32,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	9,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,4	0,0

### Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en septiembre de 2024 aumentó 1,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,0% del personal permanente y de 0,6% del personal temporal contratado través de empresas, en contraste se presentó la disminución de 0,5% del personal temporal directo y de 4,7% de los aprendices.

### COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

Septiembre 2025 / septiembre 2024				
Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)</b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>
Bogotá D.C.	18,2	6,0	-0,7	-0,2
Antioquia	14,1	2,2	2,9	0,5
Valle del Cauca	12,4	1,3	1,8	0,2
Cundinamarca	16,4	0,9	6,4	0,4
Santander	20,6	0,8	-1,3	-0,1
Atlántico	9,9	0,5	3,0	0,2
Otros departamentos	15,2	4,0	3,2	0,9

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 24 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

### Ventas reales

En septiembre de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 6,0 y 2,2 puntos porcentuales respectivamente.

### Personal ocupado

En septiembre de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios departamentales de Antioquia y Cundinamarca con 0,5 y 0,4 puntos porcentuales respectivamente.

### VARIACIÓN AÑO CORRIDO


Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024				
Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)</b>	15,3	15,3	0,0	0,0
Bogotá D.C.	18,7	5,9	-0,9	-0,2
Antioquia	15,5	2,4	1,2	0,2
Valle del Cauca	12,3	1,3	0,0	0,0
Santander	17,4	0,7	-2,7	-0,1
Atlántico	12,6	0,6	-0,4	0,0
Cundinamarca	6,1	0,4	1,5	0,1
Otros departamentos	14,7	4,0	0,2	0,1

### Ventas reales

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,3%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,9 puntos porcentuales.

### Personal ocupado

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes presentó una variación de -0,02%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,2 puntos porcentuales.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 25 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS (GAHM)

Indicador	Porcentaje (%)	
	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Septiembre 2025 / septiembre 2024	Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024
Ventas nominales	10,5	11,6
Personal ocupado	2,6	0,3

### Ventas nominales

En septiembre de 2025 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$10,3 billones, lo que significó un aumento de 10,5%, frente a septiembre de 2024.

En el año corrido correspondiente al periodo comprendido de enero a septiembre de 2025, en comparación con el periodo corrido de enero a septiembre de 2024, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$93,3 billones, lo que significó un aumento de 11,6%.


### Personal ocupado

En septiembre de 2025 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 224.448 personas, lo que significó un aumento de 2,6%, frente a septiembre de 2024.

Con respecto al personal al periodo corrido de enero a septiembre de 2025 y en comparación con el periodo corrido de enero a septiembre de 2024, presentó una variación de 0,3%.

## COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,3% para el mes de septiembre de 2025 en relación con septiembre de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó con 6,3 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 2,7 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 1,3 puntos porcentuales.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 26 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Septiembre 2025 / septiembre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
<b>Total comercio al por mayor</b>	10,3	10,3	0,5	0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	20,3	6,3	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,3	1,3	2,7	0,7
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,0	2,7	-0,8	-0,3

### Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,5% en el mes de septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024. Dos (2) de los tres (3) dominios presentó variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que más aportó con 0,7 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con -0,3 puntos porcentuales.

### Variación año corrido margen comercial

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 3,0 puntos porcentuales.


## MIPYMES EN COLOMBIA

### DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE DINÁMICA EMPRESARIAL DE CONFECÁMARAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2025 EN COLOMBIA SE HAN CREADO 174.937 EMPRESAS<sup>9</sup>

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

<sup>9</sup> Fuente de información de la página. <https://confecamaras.org.co/>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 27 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

### **Creación de empresas en Colombia**

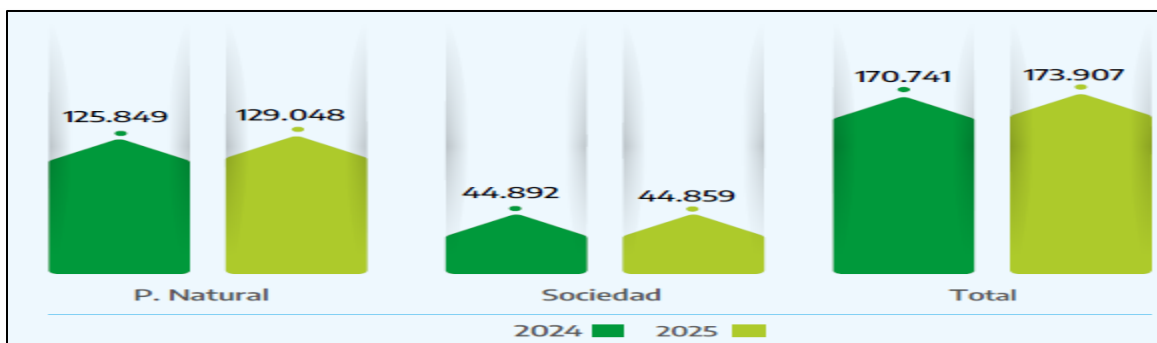
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

### **CREACIÓN DE EMPRESAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA**



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

### Creación de empresas por tamaño


Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
<b>Total</b>	<b>170.741</b>	<b>173.907</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,9%</b>

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

### Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 29 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
<b>Total</b>	<b>44.892</b>	<b>44.859</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-0,1%</b>

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.


#### Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
<b>Total</b>	<b>170.741</b>	<b>173.907</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,9%</b>

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 30 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.


Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
<b>Total</b>	<b>170.741</b>	<b>173.907</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,9%</b>

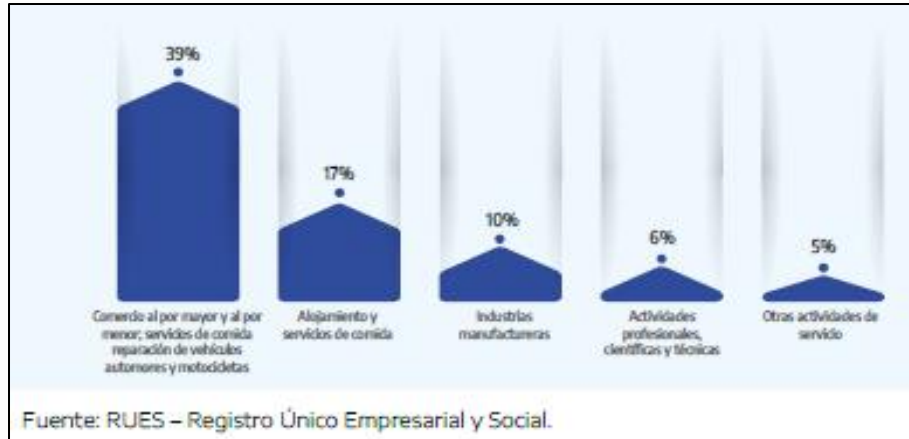
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

### Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

### Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 31 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27



### 1.3 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El presente proceso se realiza mediante el **INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, el cual tiene una vigencia máxima para realizar órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2027.



Nuevo +

**IAD/SDA de Software por Catálogo II**

**CCE-SNG-IAD-002-2024**

Proceso # CCENEG-075-02-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027


**Objetivo del instrumento de agregación de demanda de acuerdo a la minuta es:**<sup>10</sup>

El objeto del IAD/SDA es:

- (i) Seleccionar los proveedores de Software

<sup>10</sup> Fuente de información de la página

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882968&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 32 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- (ii) Definir las condiciones de contratación de software por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Mecanismo de Agregación de Demanda.

### Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las Entidades Compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos de desarrollo, consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos, ni soluciones de ciberseguridad, razón por la cual este tipo de productos y servicios no están disponibles. Con excepción de la Categoría “Compra Pública de Tecnología e Innovación”, en la cual las entidades estatales sí podrán adquirir prototipos de desarrollos a la medida.

### 1.4 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?


**Producción de software:**<sup>11</sup> La producción comienza con la definición y análisis de requisitos, seguido del diseño tanto del sistema como del programa. Posteriormente se realiza la codificación o programación. Luego se llevan a cabo pruebas rigurosas para verificar la funcionalidad y calidad del producto. Finalmente, se despliega el software y se da mantenimiento para corregir errores y adaptarse a cambios posteriores. Este proceso puede seguir modelos tradicionales como el modelo de cascada o enfoques más iterativos y ágiles. La gestión de proyectos es clave para controlar tiempos, costos y calidad en esta fase, con metodologías certificadas como ISO 12207

**Distribución de Software:** La distribución implica llevar el software desde el equipo de producción hacia los usuarios finales. Esta etapa incluye la gestión de pedidos, asignación y seguimiento de las entregas, control de inventarios (en caso de medios físicos o licencias), planificación de demanda y optimización de rutas o canales de distribución. También es importante la integración con otros sistemas para facilitar la gestión y asegurar la entrega eficiente y correcta del software.

**Entrega de software:** La entrega se refiere al proceso completo de llevar un producto de software funcional y actualizado al usuario final. Actualmente se utilizan metodologías de entrega continua, donde las actualizaciones y mejoras se lanzan de forma frecuente y automática para reducir riesgos y responder rápidamente a las necesidades del usuario. La entrega continua busca asegurar que el software esté siempre listo para su puesta en producción, garantizando agilidad, mejor calidad y rápida comercialización del producto.

En conjunto, esta dinámica asegura la transformación de ideas en soluciones palpables que cumplen con los objetivos de negocio y necesidades de los usuarios, mediante una producción organizada, una distribución eficiente y una entrega rápida y ágil del software.

<sup>11</sup> Fuente de información de la página <https://logistiko.es/blog/software-de-distribucion/>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 33 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## 1.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA<sup>12</sup>

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Software para estructurar un instrumento de agregación para la adquisición de Software por Catalogo en todo el territorio nacional. Para ello, Colombia Compra Eficiente realizó un análisis basado en: (I) Mesas de trabajo con fabricantes, proveedores y gremios, (II) Documentos sectoriales e (III) información de TVEC, SECOP y EMIS.

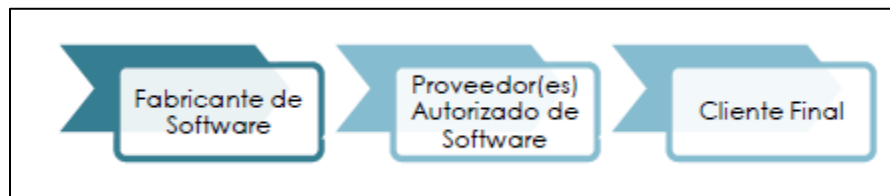
### 1.5.1 Cadena de suministro

El software y sus servicios asociados pueden ser suministrados de diferentes formas, dependiendo del tipo de producto que sea entregado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente. Por tanto, las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

**Desarrollo de software:** En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor y el cliente que presente una necesidad específica. En este modelo, generalmente no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en el proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.




**Fábrica de software:** En este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.

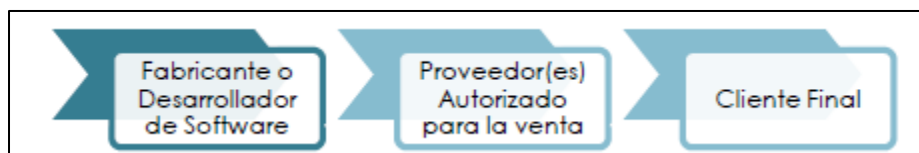


**Despliegue de software de propósito general:** En estos casos la cadena de distribución puede ser directamente con el desarrollador o fabricante del software o por medio de proveedores autorizados por el fabricante para la distribución, despliegue y comercialización de la solución. Así mismo los Proveedores

<sup>12</sup> Fuente de información de la página

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 34 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

generalmente cuentan con expertos certificados por el fabricante o desarrollador para realizar el despliegue de la solución de acuerdo con las necesidades del cliente.



Ahora bien, si se quisiera sintetizar la cadena de suministro es posible entender que el dueño de los derechos de propiedad intelectual sea fabricante o desarrollador puede suministrar su producto de manera **directa** o de manera **indirecta** a través de un proveedor o canal autorizado.

Con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente, identificó que existe Fabricantes o Desarrolladoras de Software que cuentan con varios distribuidores o proveedores autorizados para suministrar este, sin embargo, también puede darse el caso que se cuente con un único proveedor autorizado en el territorio colombiano para brindar la solución.


A modo de ejemplo durante la ejecución de instrumento CCE-139-IAD-2020 algunos fabricantes manejaban su modelo de negocio de manera indirecta mediante distribuidores autorizados como fue el caso, de Google, Microsoft y Oracle y otros lo distribuían directamente como ESRI y SAP.

### 1.5.2 Licenciamiento

Al momento de distribuir el software este es entregado de acuerdo con el tipo de licenciamiento en el que se enmarque, que consiste básicamente en un acuerdo legal que señala las condiciones para distribuir, usar o modificar el producto. El software puede entenderse como software abierto o cerrado y el licenciamiento se ajusta dependiendo de esta categoría. Los principales tipos de licenciamiento se pueden entender de la siguiente manera:

- **Software propietario (cerrado):** también llamado de código cerrado, es aquel en el que el autor no transmite ninguno de los derechos de ejecución, copia, modificación, cesión o redistribución al comprador, sino que solo establece las condiciones bajo las cuales el usuario puede utilizar el programa. En otros términos, una licencia de propietario le indica al comprador que no adquiere el producto, sino que lo alquila para su uso.
- **Shareware/Freeware (abierto):** consiste en la distribución de una versión gratuita y limitada de la aplicación. Es decir, que permite su uso por un tiempo y funciones delimitadas, pero cuando está versión finaliza, el usuario deberá pagar o desinstalar el programa.
- **OEM - Original Equipment Manufacturer (cerrado):** esta licencia tiene una condición particular y es que el programa debe instalarse en un equipo nuevo, por lo que generalmente aplica a los sistemas operativos.
- **Software de dominio público (sin licencia) (abierto):** Se permite uso, copia, modificación o redistribución con o sin fines de lucro.

### 1.5.3 Identificación de proveedores

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 35 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Las empresas que pueden participar en el Instrumento de Agregación de Demanda de Software fueron identificadas por Colombia Compra Eficiente bajo los códigos CIU

<b>Código CIU</b>	<b>Descripción</b>
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Fuente: Colombia Compra Eficiente

## 1.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA<sup>13</sup>

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan los bienes y servicios de Software, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- revisó la información de contratación disponible en las diferentes plataformas del SECOP (SECOP I, SECOP II y TVEC) en series históricas. Para seleccionar la muestra del SECOP, Colombia Compra Eficiente realizó un filtro de los procesos y contratos suscritos por las Entidades Estatales para dicho bien y/o servicio durante las vigencias 2022, 2023 y 202422.

La información encontrada por Colombia Compra Eficiente se resume de la siguiente manera a partir del portal de Datos Abiertos (<https://www.datos.gov.co/browse?q=secop&sortBy=relevance>).

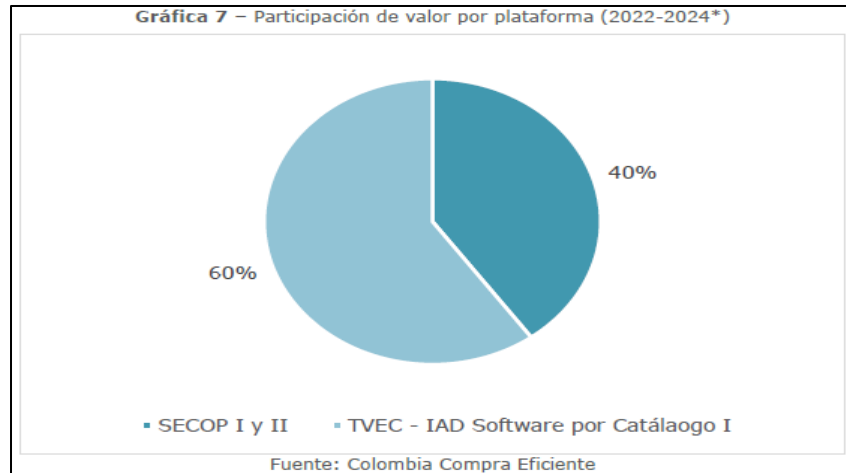
### ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES

<b>No.</b>	<b>Plataforma SECOP</b>	<b>Cantidad de Procesos</b>	<b>Valor de los contratos</b>
1	SECOP I y II	6.688	\$1.324.008.984.808
2	TVEC - IAD Software por Catálogo I	2312	\$1,983,591,290,000
<b>Total</b>		<b>9,000</b>	<b>\$3,307,600,274,808</b>

Fuente: Colombia Compra Eficiente

<sup>13</sup> Fuente de información de la página

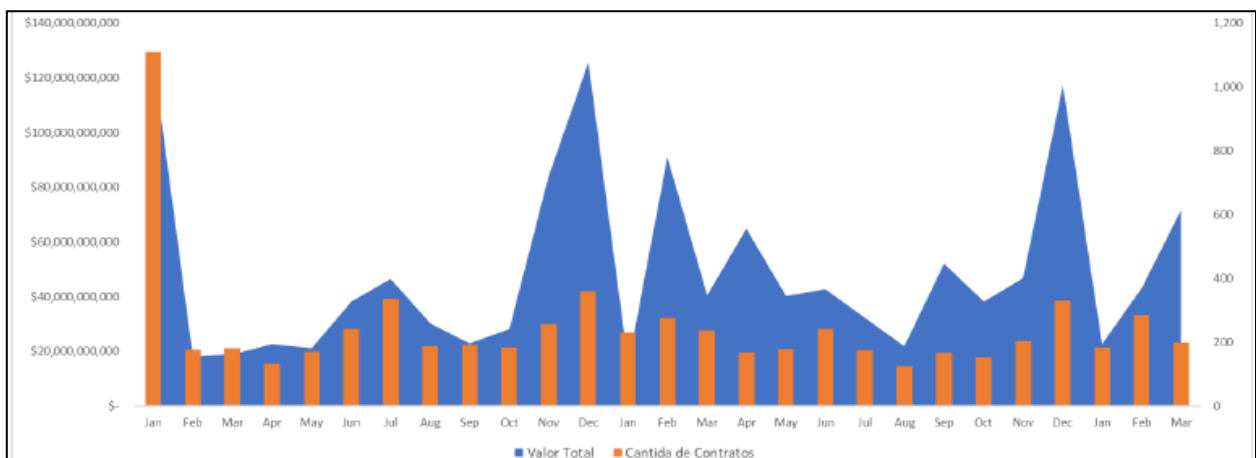
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7882968&isFromPublicArea=True&isModal=False>



Es posible identificar que, pese a que el IAD de Software por Catálogo I no gozó de la obligatoriedad de los Acuerdos Marco, esto no impidió que en valor superará a los procesos adelantados por fuera de la TVEC, es así como se evidencian los beneficios que las diferentes Entidades encuentran en el uso de los mecanismos de agregación de demanda.


### **CONTRATACIÓN EN EL SECOP I Y SECOP II**

A continuación, se expone la tendencia de contrataciones por año en las plataformas SECOP I y II. La muestra fue depurada excluyendo de aquellos procesos que, aunque contenían productos de software también incluían otro tipo de bienes o servicios.



**Tabla 15 - Comportamiento SECOP I y II**

<b>Año</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Cantidad de Contratos</b>
2022	\$583.070.711.149	3.528
2023	\$603.424.849.924	2.492
2024	\$137.513.423.735	668
<b>Total</b>	<b>\$1.324.008.984.808</b>	<b>6.688</b>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 37 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

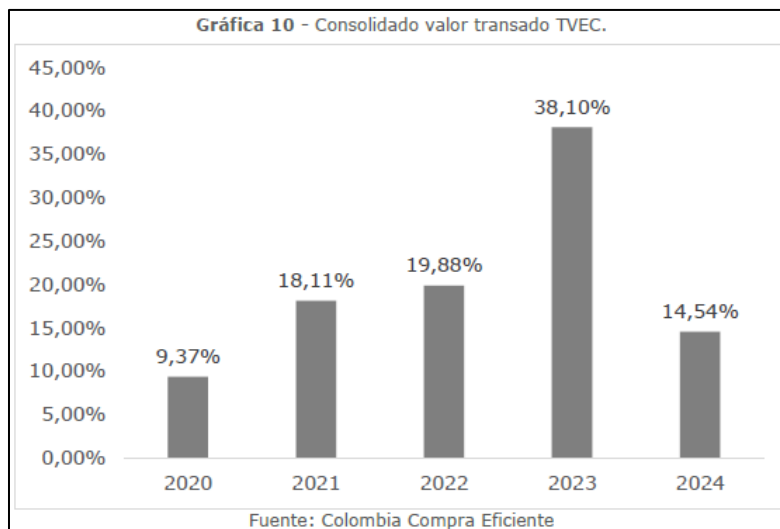
## CONTRATACIÓN EN LA TVEC

Colombia Compra Eficiente analizó las ventas realizadas en la primera generación del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo I.

**Gráfica 9 - Comportamiento TVEC (2020-2024\*)**

<b>AÑO</b>	<b>Valor Total</b>
2020	\$256.180,55
2021	\$495.374,97
2022	\$543.696,79
2023	\$1.042.154,21
2024	\$397.740,29
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.735.146,81</b>

Fuente Colombia Compra



En consecuencia, las cifras que arroja la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, muestran un aumento en las compras de software por parte de las Entidades Compradoras en el tiempo, lo que permite generar mayor eficiencia en los recursos públicos, al lograr agregar mayor demanda.

## COMPORTAMIENTO REGIONAL DE LA CONTRATACIÓN.

Se analiza el comportamiento en materia de distribución de la contratación durante el periodo 2022 – 2024\* en los diferentes departamentos del país dentro del SECOP. Se estima que la participación predominante de lugar de ejecución se encuentra en la ciudad de Bogotá que correspondería al 80%. Esto puede entenderse en que la mayoría de las entidades gubernamentales se concentran en la Capital.



Gráfica 11 - Mapa de calor de distribución en SECOP (TVEC, SECOP I y II) (2022-2024\*)

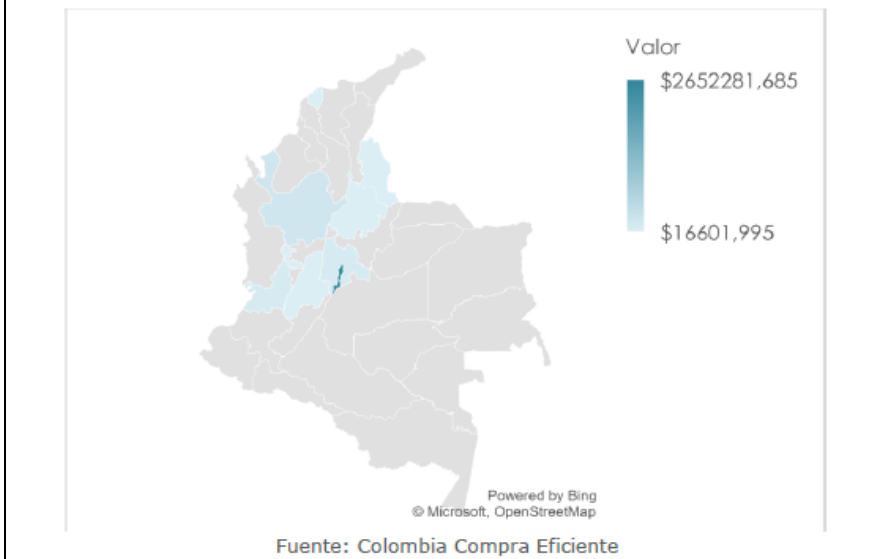


Tabla 16 - Cifras por departamento (Top 10) (Valores en millones)

Departamento	Valor	Porcentaje
Bogotá D.C.	\$ 2.652.282	80.13%
Antioquia	\$ 206.585	6.24%
Valle Del Cauca	\$ 97,101	2.93%
Cundinamarca	\$ 95.019	2.87%
Santander	\$ 28.646	0.87%
Norte De Santander	\$ 28.260	0.85%
Tolima	\$ 24.528	0.74%
Magdalena	\$ 18.964	0.57%
Risaralda	\$ 17.178	0.52%
Atlántico	\$ 16.602	0.50%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El resto de los departamentos del país tuvo una participación menor al 0.5%.

### IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES ESTATALES

Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en bienes y servicios de Software, según la información del (I) SECOP I/II y de la (II) TVEC.



**Tabla 17 - Top 20 entidades compradoras en SECOP I y II**

Entidad	Valor	Cantidad de Contratos
Fondo Nacional Del Ahorro	\$98,372,381,527	25
Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín	\$57,673,703,410	43
Sena Direccion General	\$43,806,081,589	18
Fiscalía General De La Nación Nivel Central	\$36,340,426,186	29
Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia Entidad	\$33,200,290,595	4
Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	\$30,972,327,455	20
Dirección De Investigación Criminal E Interpol	\$27,882,346,135	7
Fiduciaria La Previsora Sa Fiduprevisora Sa	\$25,009,922,546	1
Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales	\$24,649,406,276	19
Defensoría Del Pueblo	\$22,980,345,127	17
Superintendencia De Notariado Y Registro	\$18,790,311,393	5
Rama Judicial Dirección Ejecutiva De Administración Judicial	\$18,632,240,286	9
Contraloría General De La Republica	\$17,897,704,840	15
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	\$17,183,323,695	14
Departamento De Antioquia	\$16,428,348,946	23
Minciencias	\$15,782,340,535	12
Ministerio De Hacienda Y Credito Publico	\$15,284,390,827	30
Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Victimas	\$14,879,198,122	1
Ministerio De Educación Nacional (Men)	\$14,871,361,222	20
Bogotá Dc Colmena Seguros	\$14,456,656,488	7

### **PRINCIPALES ENTIDADES TVEC (IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO I)**


Colombia Compra Eficiente identificó las Entidades Estatales con un mayor gasto en adquisición de Software y servicios asociados, según la información del SECOP.

Dentro de este conjunto, la siguiente tabla muestra las 10 principales Entidades Estatales que contrataron Servicios de Software, el valor de la contratación y número de contratos que suscribieron.

**Tabla 18 - Top 10 Entidades que contrataron servicios de Software (Valores en millones)**

Entidades	Total	
	Cantidad OC	Valor
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	27	\$202.706,74
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SEDE CALLE 57	12	\$158.302,19
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	38	\$129.731,63
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	15	\$82.665,70
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	13	\$68.414,12
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	17	\$63.384,12
MINISTERIO SALUD Y PROTECCION SOCIAL - GENERAL	27	\$55.467,76
UAE - AERONAUTICA CIVIL	17	\$48.575,25
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	25	\$43.609,15
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	14	\$43.118,69

Fuente: Colombia Compra Eficiente

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 40 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

## IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

Colombia Compra Eficiente identificó los proveedores que han sido contratados a través de las plataformas del SECOP:

PROVEEDORES	Contratos / OC	Valor (cifras en millones)
UT SOFT IG 3	242	\$ 496.261,23
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	333	\$ 429.006,13
ORACLE COLOMBIA LTDA	490	\$ 293.779,70
UNION TEMPORAL DELL EMC	350	\$ 228.906,21
ESRI COLOMBIA SAS	594	\$ 223.264,21
SAP (SAP COLOMBIA SAS)	36	\$ 187.951,86
UT SOFTLINEBEX 2020	196	\$ 168.955,09
XERTICA COLOMBIA SAS	192	\$ 88.740,38
REAL TIME (REAL TIME CONSULTING & SERVICES)	28	\$ 86.979,74
BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	104	\$ 64.410,47
ORACLE COLOMBIA LTDA	26	\$ 41.925,91
COBISCORP COLOMBIA SA	1	\$ 40.938,67
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN SAS	1	\$ 32.223,01
ALDESARROLLO	9	\$ 27.821,31
NEXSYS DE COLOMBIA SAS	3	\$ 26.474,28
CONSORCIO FIDUPREVISORA 2023	1	\$ 25.009,92
SAP COLOMBIA SAS	12	\$ 23.930,79
REDSUMMA	3	\$ 21.004,01
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	55	\$ 20.571,46
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	13	\$ 19.747,85

Fuente: Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con el análisis realizado frente al análisis de la oferta y la demanda, Colombia Compra Eficiente establecerá que el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo se ejecutará a nivel nacional, lo cual se establecerá en los documentos del proceso.


## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Entidades Estatales han adquirido bienes y servicios de software a través de diferentes tipos de contratación, Colombia Compra Eficiente identificó los siguientes:

Plataforma	Tipología Contractual	Total contratos	Valor de los contratos
SECOP I y II	Contratación Directa	2.716	\$ 1.324.008.984.808
	Contratación Mínima Cuantía	909	
	Régimen Especial	2.445	
	Selección Abreviada	618	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Es importante resaltar que, aunque el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo en su primera generación no era de uso obligatorio por parte de las entidades estatales, el valor transado a través de la TVEC corresponde al 67,3% de las adquisiciones totales de software. Lo anterior, permite evidenciar la

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 41 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

eficiencia administrativa y los beneficios de la agregación de demanda que obtienen las entidades al utilizar los Mecanismos de Agregación de Demanda.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.


**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”**, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El tipo de contrato a celebrar es **“COMPRAVENTA”**

### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento exigidas para el presente proceso, se encuentran establecidas en el **INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, Anexo Técnico 3 Suplementos Suite Corporativa, el RFI y lo establecido por el Ejército Nacional en el plan de necesidades, el cual fue elaborado de conformidad con el Catálogo y Plantillas de TVEC, así:

<b>Nombre de la Entidad</b>	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA/CEDE6	
<b>Dirección</b>	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS	
<b>Departamento</b>	CUNDINAMARCA	
<b>Municipio</b>	FACATATIVA	
<b>Presupuesto Estimado de la compra</b>	\$809.986.663,00	
<b>Consideraciones</b>	<b>Descripción de la Entidad Compradora</b>	<b>Respuesta del Proveedor</b>
¿Aplica limitación Mipyme?  *artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 42 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


<i>Alineación estratégica y descripción de la necesidad.</i>	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 es una licencia que permite el acceso a los dispositivos conectados a la red de la Fuerza ingresar a los servicios de los servidores.	
<i>Funcionalidad requerida de la necesidad.</i>	Permitir el ingreso de los PC al Dominio de la Fuerza, y que los usuarios puean acceder a los servicios.	
<i>Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.</i>	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 serán alojadas en la infraestructura que la Fuerza tiene dispuesta para Microsoft	
<i>Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.</i>	NO APLICA	
<i>Requisitos de seguridad para la necesidad.</i>	NO APLICA	
<i>Requisitos de privacidad para la necesidad.</i>	NO APLICA	
<i>Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.</i>	Ley 603 de 2000 Ley 23 de 1982	
<i>Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.</i>	NO APLICA	
<i>Otros</i>	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT <a href="mailto:admin@ejercitoco.onmicrosoft.com">admin@ejercitoco.onmicrosoft.com</a>	

<b>Nombre de la Entidad</b>	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA	
<b>Dirección</b>	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS	
<b>Departamento</b>	CUNDINAMARCA	
<b>Municipio</b>	FACATATIVA	
<b>Presupuesto Estimado de la compra</b>	\$809.986.663,00	
<b>Consideraciones</b>	<b>Descripción de la Entidad Compradora</b>	<b>Respuesta del Proveedor</b>
¿Aplica limitación Mipyme?  *artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 43 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

<i>¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?</i>	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	
<i>Alineación estratégica y descripción de la necesidad.</i>	Las licencias de Office LTSC STANDARD 2024 es un alicencia que permite el acceso legal para usar el software de Microsoft, como Word, Excel y PowerPoint, y garantizar el acceso a actualizaciones de seguridad y nuevas funciones.	
<i>Funcionalidad requerida de la necesidad.</i>	Permitir el ingreso legal de los PC a los usuarios del ejercito nacional, ademas que los mismos puedan acceder a todos los servicios y actualizaciones de estas licencias.	
<i>Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.</i>	Las Licencias Office LTSC STANDARD 2024 seran alojadas en la infraestructura que la Fuerza.	
<i>Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.</i>	NO APLICA	
<i>Requisitos de seguridad para la necesidad.</i>	NO APLICA	
<i>Requisitos de privacidad para la necesidad.</i>	NO APLICA	
<i>Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.</i>	Ley 603 de 2000 Ley 23 de 1982	
<i>Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.</i>	NO APLICA	
<i>Otros</i>	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT admin@ejercitoco.onmicrosoft.com	

DESCRIPCIÓN: SISTEMA OPERATIVO Y CERTIFICACIONES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	
				RECURSO 10	10 - INVERSION
				RECURSO 10	RECURSO 16

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 44 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


			ESART	BRCNA	BRIER - BITER 21	BR.06	BRIAV 33	CAOID	FUDAT	BRCMI	CEYAG A. LOGISTICO	CEDOC - CEDE 7	BAPOM 2	BAPOM 13	BASER 16	BIMOC 70	BIPIG 26	BIPIN 45	BIREY 41	BITER 13	BIVER 2	BR 10 - SCCA	CEDE 06 - CAAID	CEMIL	CENA TOL	EJECA	ESING	GRILL 6	BAEY 13	BAADA 2	BAMOG 10	GIMMAZ	BAMRU 06	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)		
1	62284	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	UNIDAD	0	36	10	40	66	77	10	44	11	23	128	33	99	44	66	22	88	11	66	77	33	66	12	22	22	24	66	33	22	11	66	88	386	43233004
2	62284	LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	UNIDAD	0	36	10	40	66	77	10	44	11	23	128	33	99	44	66	22	88	11	66	77	33	66	12	22	22	24	66	33	22	11	66	88	386	43233004

## 2.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.


## 2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El Sistema Dinámico de Adquisición de Software por Catálogo objeto de la presente selección se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:


 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 45 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

**Tabla 2 – Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**

<b>Código</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Descripción</b>
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa	Software funcional específico de la empresa
43231600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y Contabilidad financiera	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y Contabilidad financiera
43232000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entretenimiento o juegos de computador	Software de entretenimiento o juegos de computador
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de edición y creación de contenidos
43232200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de gestión de contenidos	Software de gestión de contenidos
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos	Software de consultas y gestión de datos
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo	Programas de desarrollo
43232500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia	Software educativo o de referencia

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 46 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

43232600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software específico para la industria	Software específico para la industria
43232700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red	Software de aplicaciones de red
43232800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes	Software de administración de redes
43232900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes	Software para trabajo en redes
43233000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo	Software de entorno operativo
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43233500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información	Software de intercambio de información
43233600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de equipo eléctrico	Software de equipo eléctrico
43233700	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Software de administración de sistemas	Software de administración de sistemas
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de Software	Mantenimiento y soporte de Software
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Ingeniería de software y hardware	Ingeniería de software y hardware

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 47 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

#### 3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7, estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdo Marco de Precios.

La ley 1150 de 2007, establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.


Que a Colombia Compra Eficiente le corresponde adelantar el Proceso de Contratación para los Sistemas Dinámicos de Adquisición con fundamento en la Ley 2294 de 2023, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 142 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015.

Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de la contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismo Autónomos y de las Ramas legislativa y judicial, así como las Entidades Territoriales, pueden adherir a los Acuerdos Marco de Precios, que para el caso del proceso de contratación que nos compete cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, las unidades ejecutoras están obligadas a adquirir bienes y/o servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1:

Acuerdo Marco de Precios: contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

**Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 48 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

**catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda.**

**Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.


Parágrafo 1°. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a) Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la Ley 1454 de 2011.

b) Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 49 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

c) Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d) La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

Parágrafo 2°. De conformidad con lo establecido en los literales a), b) y c) del numeral 2 del parágrafo 1° de este artículo, los procesos de contratación adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente”. (Modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023)

**Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios o de un Instrumento de Agregación de Demanda.** La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- periódicamente deberá efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o No Uniformes de Común utilización, contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.

Las entidades, estatales podrán solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- el diseño de Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de uno o varios Bienes o Servicios con Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de Común Utilización.


En este evento, la Agencia deberá estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios o el Instrumento de Agregación de Demanda solicitado. (Modificado por el artículo 9 del Decreto 142 de 2023)

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.


Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario. uso del acuerdo para la satisfacción de la necesidad que aquí se plantea.

### 3.2 NORMAS APLICABLES


- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 50 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”
- Ley 1089 de 2006 “Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 4741 de 2005 “Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”
- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006” (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 “Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993”.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 “SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO”.
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 51 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6”, modificada por la resolución No. 1126 de 2024 y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Directiva permanente 00201 de 2017 “Lineamiento de ciberseguridad y Ciberdefensa para el Ejército Nacional” y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Directiva permanente 00221 del 27 de diciembre de 2017 "Lineamientos para el apoyo de la seguridad de la información del Ejército Nacional" o norma que la modifique. Norma Técnica NTC-ISO-IEC 27001:2013 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021 “Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-07 V: 02 08/11/2024) de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 52 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 “Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que “expide el Manual de Contratación y de Convenios”
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, “por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, “Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
- Decreto 1523 de 2024, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.
- Decreto 0199 del 20 febrero de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el cual se establece el “Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” Y demás normas concordantes y pertinentes.
- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- Decreto 0175 del 14 de febrero del 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Cata tumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar".
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_unica\\_version\\_3\\_vf49.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf)
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

**Nota:** Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

### 3.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES (Decreto 1082 de 2015).

**“... Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 53 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.*
9. *El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía...”*


#### **4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

##### **4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICIÓN.**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.



La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025

El presupuesto total asignado para **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, es hasta por la suma OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 809.986.663,00), respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 32925 del 05 de noviembre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMÁTICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 54 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 229.582.455,00
A-02-01-01-006-002	16 SSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 281.204.720,00
C-599-0100-1-20107B-1599076-02	10 CSF	ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	UNIDADES EJÉRCITO NACIONAL	\$ 299.199.488,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 809.986.663,00</b>

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 32925 del 05 de noviembre de 2025**

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Mitechever	MARIA ESNORALDA ECHEVERRI LONDOO						
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE						
			Fecha y Hora Sistema: 2025-12-05 5:08 p. m.							
	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	32925	Fecha Registro:	2025-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	438.626.148,00	Valor Total Operaciones:	371.360.515,00	Valor Actual:	809.986.663,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Numero:	32925	Fecha Registro:	2025-11-05	Numero:						
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	16	SSF	2025-12-05	271.204.720,00	10.000.000,00			
					Tot:	271.204.720,00	10.000.000,00	281.204.720,00	281.204.720,00	0,00
					2025-11-24	167.421.428,00	62.161.627,00			
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF	2025-11-24	167.421.428,00	62.161.627,00	229.582.455,00	229.582.455,00	0,00
					Tot:	167.421.428,00	62.161.627,00	229.582.455,00	229.582.455,00	0,00
					2025-12-04	0,00	299.199.488,00			
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	C-1599-0100-1-20107B-1599076-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF	2025-12-04	0,00	299.199.488,00			
					Tot:	0,00	299.199.488,00	299.199.488,00	299.199.488,00	0,00
Objeto:	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025									
 <b>CT. MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS</b> OFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC TELEMATICA										

**DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES Y RECURSO ASÍ:**

**RECURSO 10 CSF**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 55 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	DIVISIÓN
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	ESART	\$ 59.500.000,00	CEDOC
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRCNA	\$ 13.200.000,00	CONAT
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIER - BITER 21	\$ 74.200.000,00	DIV04
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRCIM	\$ 3.321.428,00	CONAT
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV 33	\$ 5.000.000,00	DAVAA
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	FUDAT	\$ 2.200.000,00	CONAT
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CA Aid	\$ 10.000.000,00	CA Aid
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BR06	\$ 4.600.000,00	CA Aid
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEYAG A. LOGISTICO	\$ 57.561.027,00	N/A
<b>TOTAL PRESUPUESTO NECESIDAD</b>				<b>\$ 229.582.455,00</b>	

#### RECURSO 10 CSF INVERSION

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	DIVISIÓN	OBSERVACIÓN
C-599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	CEDOC - CEDE7	\$ 299.199.488,00	CEDE 7	RECURSO 10 - INVERSION
<b>TOTAL PRESUPUESTO NECESIDAD</b>				<b>\$ 299.199.488,00</b>		

#### RECURSO 16 SSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD	DIVISIÓN	OBSERVACIÓN
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJECA	\$ 10.000.000,00	COPER	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER 13	\$ 8.400.000,00	DIV05	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAADA2	\$ 2.500.000,00	DIV02	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAPOM 13	\$ 18.000.000,00	DIV05	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	ESING	\$ 96.000.000,00	CEDOC	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAEEV 13	\$ 5.000.000,00	DIV05	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAPOM 2	\$ 6.300.000,00	DIV01	

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 56 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE 06 - CAAID	\$ 10.384.720,00	CAAID	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIVER 2	\$ 14.700.000,00	DIV01	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIREY 41	\$ 2.500.000,00	DIV02	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASER16	\$ 4.500.000,00	DIV08	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CEMIL	\$ 35.000.000,00	CEDOC	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIG 26	\$ 1.180.000,00	DIV05	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMOG 10	\$ 4.600.000,00	DIV03	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIN 45	\$ 13.000.000,00	DIV08	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CENAE - TOLEMAID A	\$ 1.540.000,00	CEDOC	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMRU 06	\$ 12.600.000,00	DIV01	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR 10 - SCCA	\$ 6.000.000,00	DIV01	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIMOC 70	\$ 10.000.000,00	DIV01	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	GRULI 6	\$ 9.000.000,00	BLICA	
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	GMAZ	\$ 10.000.000,00	DIV02	CONVENIO No. 22-001 - TERMOTASAJERO
<b>TOTAL PRESUPUESTO NECESIDAD</b>				<b>\$</b>		
				<b>281.204.720,00</b>		


## 5.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

### 5.1.1 PRECIOS HISTÓRICOS

Los Acuerdos o convenio Marco de Precio son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economía de escala; Incrementar el poder de negociación del estado; y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincular al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios prevista en el acuerdo.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que el presente proceso se va a realizar mediante **INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 57 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

**ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.**

**5.1.2 PRECIOS DE MERCADO**

Los Acuerdos Marco de Precio son de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que esta sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomo y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precio, de igual manera es importante mencionar que el estudio de mercado ya fue realizado por Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de Contratación CCENEG-075-02-2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 vigente para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”**, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

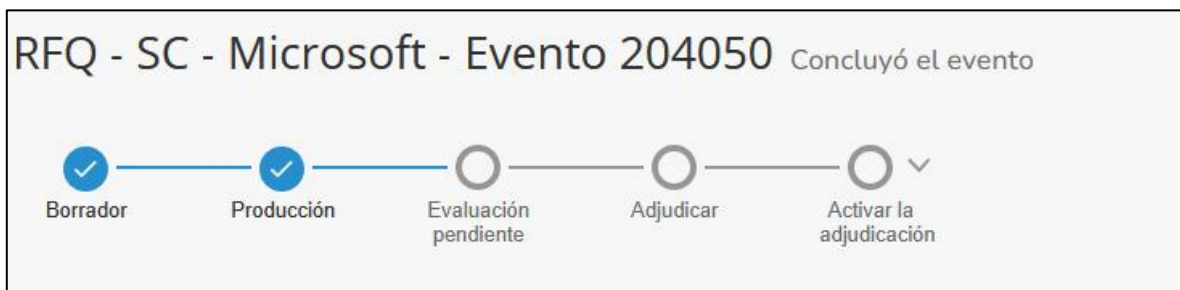
**COTIZACIONES**


La Entidad compradora debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido los proveedores de la categoría. Adjuntado el formato ajustado de “Reto innovador”. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización.

La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de un día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

**EVENTO DE COTIZACIÓN**



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 58 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

Ítem	Código del producto	Segmento	Producto/Servicio	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio base unitario	Precio total sin IVA
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Suite Corporativa	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 2.130.580,67	\$ 619.998.974,97
2	DG7GMGF0PWH T-0005	Suite Corporativa	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 168.499,35	\$ 49.033.310,85
<b>PRECIO TOTAL TECHO (BASE) SIN IVA</b>										<b>\$ 669.032.285,82</b>

Nota: La adquisición de licencias se encuentra exenta de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.


## OFERTAS PRESENTADAS

### 1. ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 1.927.158,00	\$ 560.802.978,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 152.411,00	\$ 44.351.601,00
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>									<b>\$ 605.154.579,00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 0,00</b>
<b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>									<b>\$ 605.154.579,00</b>

### 2. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Precio total
------	---------------------	--------	-------------	------	-----------------------	---------------	----------	-------------------------------	--------------

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 59 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 1.857.350,00	\$ 540.488.850,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 154.200,00	\$ 44.872.200,00
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>									<b>\$ 585.361.050,00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 111.218.600,00</b>
<b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>									<b>\$ 696.579.650,00</b>

### 3. COMERCIALIZADORA SERLE.COM

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 2.034.107,00	\$ 591.925.137,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 160.870,00	\$ 46.813.170,00
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>									<b>\$ 638.738.307,00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 121.360.278,00</b>
<b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>									<b>\$ 760.098.585,00</b>

### 4. CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 1.960.991,00	\$ 570.648.381,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 155.104,00	\$ 45.135.264,00
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>									<b>\$ 615.783.645,00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 0,00</b>
<b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>									<b>\$ 615.783.645,00</b>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 60 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## 5. NIMBUTECH


Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 1.890.409,00	\$ 550.109.019,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 149.506,00	\$ 43.506.246,00
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>									<b>\$ 593.615.265,00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 112.786.901,00</b>
<b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>									<b>\$ 706.402.166,00</b>

## 6. COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	Cantidad	Precio Unitario con Descuento	Precio total
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 2.141.287,00	\$ 623.114.517,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	\$ 169.346,00	\$ 49.279.686,00
<b>VALOR ANTES DE IVA</b>									<b>\$ 672.394.203,00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 127.754.898,00</b>
<b>VALOR TOTAL COTIZADO</b>									<b>\$ 800.149.101,00</b>

**Nota 1:** Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra exento de IVA de conformidad con lo establecido en el artículo 477, literal n) del Estatuto Tributario, es importante mencionar que, las cotizaciones presentadas por las firmas COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P, COMERCIALIZADORA SERLE.COM, NIMBUTECH y COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A., fueron allegadas discriminando IVA, las cuales el Comité Económico tal y como se presentaron la plataforma tienda virtual

**Nota 2:** Se anexa pantallazo de las ofertas presentadas en la plataforma Tienda Virtual, por las diferentes firmas, como soporte de la presentación de sus cotizaciones.

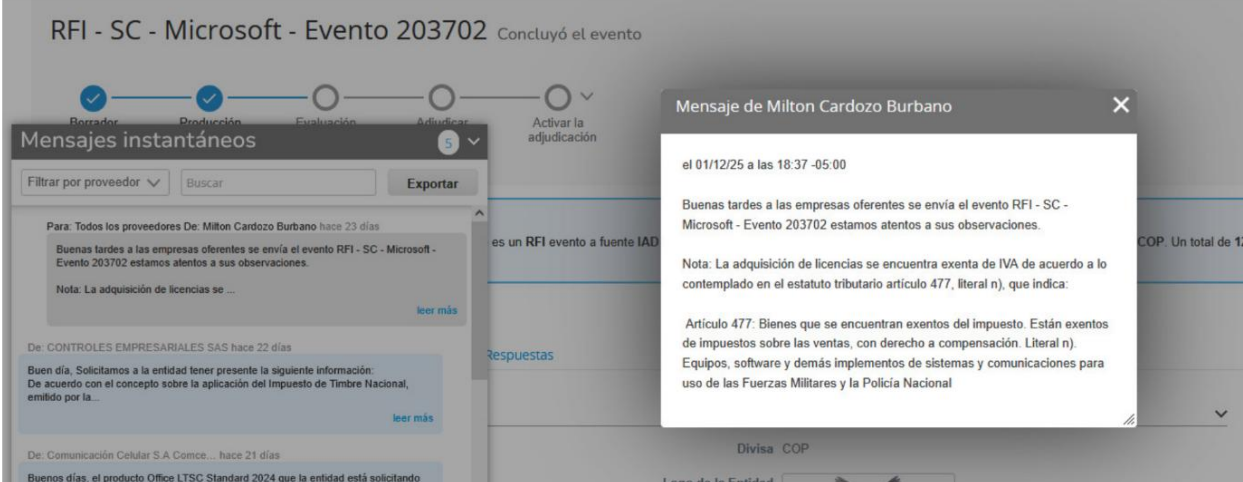
 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág. 61 de 99</b>
		<b>Código: FO-SECEJ-CEAYG-741</b>
		<b>Versión: 10</b>
		<b>Fecha de emisión: 2024-08-27</b>

Respuestas						
Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #1270806	11/12/25 09:51 -0500	800.149.101,00 COP	100%	605.154.579,00 COP	194.994.522,00 COP
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1270807	10/12/25 16:04 -0500	800.149.101,00 COP	100%	696.579.650,00 COP	103.569.451,00 COP
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1270808	11/12/25 08:38 -0500	800.149.101,00 COP	100%	800.149.102,00 COP	-1,00 COP
Consortio IAD Dinamico Softwareone	Consortio IAD Dinamico Softwareone - #1270809	10/12/25 15:41 -0500	800.149.101,00 COP	100%	615.783.645,00 COP	184.365.456,00 COP
NIMBUTECH	NIMBUTECH - #1270811	11/12/25 08:50 -0500	800.149.101,00 COP	100%	706.402.166,00 COP	93.746.935,00 COP
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - #1272563	11/12/25 08:22 -0500	800.149.101,00 COP	100%	760.098.585,00 COP	40.050.516,00 COP

### Cotizaciones ordenadas de menor a mayor:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	605.154.579,00
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	615.783.645,00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	696.579.650,00
NIMBUTECH	706.402.166,00
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	760.098.585,00
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.149.101,00

**NOTA ACLARATORIA:** Es de precisar que, desde la etapa de solicitud de información – RFI del proceso adelantado en el marco del Instrumento de Agregación de Demanda – Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, la Entidad informó de manera expresa que la adquisición del software de ofimática se encontraba **exenta del impuesto sobre las ventas – IVA**, de



RFI - SC - Microsoft - Evento 203702 Concluyó el evento

Mensajes instantáneos

Para: Todos los proveedores De: Milton Cardozo Burbano hace 23 días

Buenas tardes a las empresas oferentes se envía el evento RFI - SC - Microsoft - Evento 203702 estamos atentos a sus observaciones.

Nota: La adquisición de licencias se ...

De: CONTROLES EMPRESARIALES SAS hace 22 días

Buen día, Solicitamos a la entidad tener presente la siguiente información: De acuerdo con el concepto sobre la aplicación del Impuesto de Timbre Nacional, emitido por la...

De: Comunicación Celular S.A Comcel... hace 21 días

Buenos días, el producto Office LTSC Standard 2024 que la entidad está solicitando

Mensaje de Milton Cardozo Burbano


el 01/12/25 a las 18:37 -05:00

Buenas tardes a las empresas oferentes se envía el evento RFI - SC - Microsoft - Evento 203702 estamos atentos a sus observaciones.

Nota: La adquisición de licencias se encuentra exenta de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal n). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

No obstante lo anterior, durante el evento de cotización realizado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, algunos proveedores presentaron cotizaciones incluyendo el IVA, pese a la claridad de la condición tributaria previamente indicada.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 62 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

En principio, se previó la suscripción de la orden de compra con la menor oferta cotizada en la plataforma; sin embargo, teniendo en cuenta que la Tienda Virtual no permite realizar ajustes posteriores a las cotizaciones presentadas, y con el fin de garantizar la correcta aplicación del régimen tributario vigente, así como la comparación objetiva de las ofertas en igualdad de condiciones, se procedió a verificar las cotizaciones ajustadas a la exención prevista en el artículo 477 literal n) del Estatuto Tributario.

En consecuencia, la evaluación económica se efectuó considerando exclusivamente los valores sin IVA, seleccionando la cotización que representa el **menor precio real para la Entidad**, en observancia de los principios de legalidad, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

### VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación establecida por Colombia Compra Eficiente, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

#### CUANDO SE RECIBEN 5 O MAS OFERTAS:

**Cálculo de la Mediana:** La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos<sup>14</sup>.

Calculo Desviación Estándar:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$


### VALOR MINIMO ACEPTABLE

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

OFERENTE	VALOR OFERTADO PLATAFORMA SECOP
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.149.101,00
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	760.098.585,00
NIMBUTECH	706.402.166,00

<sup>14</sup>GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 63 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	696.579.650,00
CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	615.783.645,00
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	605.154.579,00

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		
MEDIANA	701.490.908,00	CUMPLE
PROMEDIO OFERTAS	697.361.287,67	
DEVIACIÓN ESTANDAR	70.404.356,39	
VALOR MINIMA ACEPTABLE	604.086.551,61	
ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	605.154.579,00	

## ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES


De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

*“(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)”*, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMÁTICA.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador y evaluador, como consta a través de los oficios con radicado No. 2025575040311343 de 24 de diciembre de 2025, y radicado No. 2025575040311593 de 24 de diciembre de 2025, donde se avala las cotizaciones y las especificaciones técnicas, los cuales reposan en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS	NIMBUTECH	900.672.953-1	JURÍDICA	AVALADA
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	830.122.566 - 1	JURÍDICA	AVALADA
	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	830.013.988-9	JURÍDICA	AVALADA

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 64 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	901.890.419-8	JURÍDICA	AVALADA
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897-4	JURÍDICA	AVALADA
	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.153.993-7	JURÍDICA	AVALADA

### AVAL TECNICO DE COTIZACIONES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN**



Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025575040311343:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-29.25

**Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2025**


Señor Teniente Coronel  
**YEISON MARK NIÑO ARCILA**  
Gerente de Proyecto  
Bogotá, D.C

Asunto: Aval de cotizaciones al PROCESO No. 161-CENACTELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

En referencia al PROCESO No. 161-CENACTELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, respetuosamente envío la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENACTELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	NIMBUTECH	900.672.953-1	JURÍDICA	AVALADA
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	830.122.566 - 1	JURÍDICA	AVALADA
	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	830.013.988-9	JURÍDICA	AVALADA
	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	901.890.419-8	JURÍDICA	AVALADA
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897-4	JURÍDICA	AVALADA
	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.153.993-7	JURÍDICA	AVALADA


Atentamente



**SV. ALVARO MEJÍA DÍAZ**  
Comité Técnico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20C-79 Puente Aranda, Bogotá D.C.  
Bogotá D.C.  
Correo electrónico baicc@ejercito.mil.co

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 65 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## AVAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**EJÉRCITO NACIONAL**  
**BATALLÓN DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025575040311593** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPB -29.25

Bogotá, DC, 24 de diciembre de 2025

**Señor Teniente Coronel**  
**ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**  
 Director CENAC-TELEMÁTICA  
 Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Aval de las especificaciones técnicas al PROCESO No. 161-CENACTELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

En referencia al PROCESO No. 161-CENACTELEMÁTICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, respetuosamente envío la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMÁTICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	NIMBUTECH	900.672.953-1	JURÍDICA	AVALADA
	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	830.122.566 - 1	JURÍDICA	AVALADA
	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S	830.013.988-9	JURÍDICA	AVALADA
	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	901.890.419-8	JURÍDICA	AVALADA
	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	800.089.897-4	JURÍDICA	AVALADA
	COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.	800.153.993-7	JURÍDICA	AVALADA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20ª-01 Cantón Militar Caldas  
 Bogotá D. C.  
 Correo electrónico [baicc@buzoneterofo.mil.co](mailto:baicc@buzoneterofo.mil.co)

**PÚBLICA**





**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS  
FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE  
REUNIÓN**

**Pág. 66 de 99**

**Código: FO-SECEJ-CEAYG-741**

**Versión: 10**

**Fecha de emisión: 2024-08-27**

**PÚBLICA**

Pág. 2 de 4



Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025575040311593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPB -29.25**

Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA/CEDES	
Dirección	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS	
Departamento	CUNDINAMARCA	
Municipio	FACATATIVA	
Presupuesto Estimado de la compra	\$809.986.663,00	
Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mipyme? <small>*artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000</small>	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 es una licencia que permite el acceso a los dispositivos conectados a la red de la Fuerza ingresar a los servicios de los servidores.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	Permitir el ingreso de los PC al Dominio de la Fuerza, y que los usuarios puedan acceder a los servicios.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	Las Licencias de Acceso de Cliente (CAL) de Windows Server 2025 según alojadas en la infraestructura que la Fuerza tiene dispuesta para Microsoft	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de seguridad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	Ley 603 de 2000 Ley 23 de 1982	
Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	NO APLICA	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20ª-01 Cantón Militar Caldas  
Bogotá D.C.

Correo electrónico [baicc@fuzeconejerito.mil.co](mailto:baicc@fuzeconejerito.mil.co)



8000-1



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS  
FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE  
REUNIÓN**

**Pág. 67 de 99**

**Código: FO-SECEJ-CEAYG-741**

**Versión: 10**

**Fecha de emisión: 2024-08-27**

**PÚBLICA**

Pág. 3 de 4



Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025575040311593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPB -29.25**

Otros	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT admin@ejercitoco.onmicrosoft.com
-------	--

Nombre de la Entidad	EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMATICA
Dirección	Carrera 15 No 5-00 DOS CAMINOS
Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio	FACATATVA
Presupuesto Estimado de la compra	\$809.986.663,00

Consideraciones	Descripción de la Entidad Compradora	Respuesta del Proveedor
¿Aplica limitación Mipyme?  *artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000	NO	
¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	
Alineación estratégica y descripción de la necesidad.	Las licencias de Office LTSC STANDARD 2024 es una licencia que permite el acceso legal para usar el software de Microsoft, como Word, Excel y PowerPoint, y garantizar el acceso a actualizaciones de seguridad y nuevas funciones.	
Funcionalidad requerida de la necesidad.	Permitir el ingreso legal de los PC a los usuarios del Ejército Nacional, además que los mismos puedan acceder a todos los servicios y actualizaciones de estas licencias.	
Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.	Las Licencias Office LTSC STANDARD 2024 serán alojadas en la infraestructura que la Fuerza tiene dispuesta para Microsoft	
Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de seguridad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de privacidad para la necesidad.	NO APLICA	
Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.	Ley 603 de 2000 Ley 23 de 1982	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20ª-01 Cantón Militar Caldas  
Bogotá D.C.  
Correo electrónico [baicc@buzonejercito.mil.co](mailto:baicc@buzonejercito.mil.co)



30291



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS  
FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE  
REUNIÓN**

**Pág.** 68 de 99

**Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741

**Versión:** 10

**Fecha de emisión:** 2024-08-27

**PUBLICA**

Pág. 4 de 4



Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2025575040311593 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPB -29.25**

Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse.	NO APLICA	
Otros	LAS LICENCIAS SERAN ENTREGADAS 5 DIAS FIRMADA ORDEN DE COMPRA EN EL DOMINIO TENANT admin@ejercitoco.onmicrosoft.com	

**Concepto:** La firma **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S** identificada con NIT No. **830.013.988-9**, es la que presenta el menor valor y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas requeridas de obligatorio cumplimiento exigidas dentro del PROCESO No. 161-CENACTELEMATICA-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.

Atentamente,


**SP. NELSON EDUARDO RUEDA PEREZ**  
Comité Técnico Evaluador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No. 20ª-01 Cantón Militar Caldas  
Bogotá D.C.  
Correo electrónico [baicc@fuzezonejemito.mil.co](mailto:baicc@fuzezonejemito.mil.co)



**PÚBLICA**


 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 69 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

### 5.1.3 VERIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR CON EL MENOR PRECIO QUE CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), de la empresa avalada y con el menor precio anteriormente mencionada, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

#### 1. ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S NIT: 830.013.988-9

#### RUES



[Inicio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Consulta de registros](#)
[Descarga de reportes](#)

## ALFAPEOPLE ANDINO S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general


Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

<p><b>Identificación</b> NIT 830013988 - 9</p> <p><b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p><b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial</p> <p><b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p><b>Cámara de Comercio</b> Bogota</p> <p><b>Número de Matrícula</b> 684923</p>	<p><b>Fecha de Matrícula</b> 1996/02/19</p> <p><b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido</p> <p><b>Estado de la matrícula</b> Activa</p> <p><b>Fecha de renovación</b> 2025/03/31</p> <p><b>Último año renovado</b> 2025</p> <p><b>Fecha de Actualización</b> 2025/11/14</p> <p><b>Emprendimiento Social</b> N</p>
--	--

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 70 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27



[Inicio](#)   [¿Qué es el RUES?](#)   [Consulta de registros](#)   [Descarga de reportes](#)

## ALFAPEOPLE ANDINO S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

**6202**  
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

**4741**  
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

#### 5.1.4 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACION DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en la minuta del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CATEGORÍAS SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL**, numeral 6.5.3, la entidad compradora deberá colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).


#### 5.1.5 PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

Una vez cumplido el plazo para recibir cotizaciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.3 de la minuta del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CATEGORÍAS SUITE CORPORATIVA Y SOFTWARE GENERAL**, la entidad compradora deberá colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos.

Basado en lo anteriormente expuesto, a continuación, se relaciona la empresa adjudicataria, la cual se ajusta a la necesidad planteada por la unidad beneficiaria, de conformidad con el menor valor, cumpliendo el 100% de las especificaciones técnicas requeridas de obligatorio cumplimiento, contempladas en el plan de necesidades, ficha técnica del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA** y el RFI establecido para el presente proceso.

**Nota:** La adquisición de licencias se encuentran exentas de IVA de acuerdo a lo contemplado en el estatuto tributario artículo 477, literal n), que indica:

Artículo 477: **Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. **Literal n).** Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 71 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


Se adjudica a la firma **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S** identificada con NIT No. 830.013.988-9, por un valor de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 605.154.579,00) EXENTO DE IVA**, así:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	cantidad	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S			
								VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	1.927.158,00	EXCENTO	\$ 1.927.158,00	\$ 560.802.978,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	152.411,00	EXCENTO	\$ 152.411,00	\$ 44.351.601,00
<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>											<b>\$ 605.154.579,00</b>

**Distribuido por Unidades y Recurso así:**

**Recurso 10 CSF**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	ESART	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	25	25	48.178.950,00	3.810.275,00	51.989.225,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRCNA	CONAT	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIER - BITER 21	DIV04	1.927.158,00	152.411,00	32	32	61.669.056,00	4.877.152,00	66.546.208,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRCIM	CONAT	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV 33	DAVAA	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	FUDAT	CONAT	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CAAID	CAAID	1.927.158,00	152.411,00	3	3	5.781.474,00	457.233,00	6.238.707,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEYAG A. LOGISTICO	N/A	1.927.158,00	152.411,00	23	23	44.324.634,00	3.505.453,00	47.830.087,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BR06	CAAID	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 72 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


<b>TOTALES</b>	93	93	179.225.694,00	14.174.223,00	193.399.917,00
----------------	----	----	----------------	---------------	----------------

### Recurso 10 CSF INVERSIÓN

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
C-599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	CEDOC - CEDE7	CEDE7	1.927.158,00	152.411,00	128	128	246.676.224,00	19.508.608,00	266.184.832,00
<b>TOTALES</b>							128	128	<b>246.676.224,00</b>	<b>19.508.608,00</b>	<b>266.184.832,00</b>

### Recurso 16 SSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJECA	COPER	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER 13	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	3	3	5.781.474,00	457.233,00	6.238.707,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAADA2	DIV02	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAPOM 13	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	ESING	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	12	12	23.125.896,00	1.828.932,00	24.954.828,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAAEV 13	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAPOM 2	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE 06 - CAAID	CAAID	1.927.158,00	152.411,00	4	4	7.708.632,00	609.644,00	8.318.276,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIVER 2	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIREY 41	DIV02	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASER16	DIV08	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CEMIL	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	11	11	21.198.738,00	1.676.521,00	22.875.259,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIG 26	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	0	0	-	-	-
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMOG 10	DIV03	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIN 45	DIV08	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CENAE - TOLEMAIDA	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	0	0	-	-	-
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMRU 06	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR 10 - SCCA	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIMOC 70	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	4	4	7.708.632,00	609.644,00	8.318.276,00

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 73 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	GRULI 6	BLICA	1.927.158,00	152.411,00	3	3	5.781.474,00	457.233,00	6.238.707,00
<b>TOTALES</b>							<b>66</b>	<b>66</b>	<b>127.192.428,00</b>	<b>10.059.126,00</b>	<b>137.251.554,00</b>

### Recurso 16 SSF CONVENIOS No. 22001 TERMO PASAJERO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	GMMAZ	DIV02	1.927.158,00	152.411,00	4	4	7.708.632,00	609.644,00	8.318.276,00
<b>TOTALES</b>							<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7.708.632,00</b>	<b>609.644,00</b>	<b>8.318.276,00</b>

### DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO, VALOR ADJUDICADO Y SOBRANTE


ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL COMPRA	SOBRANTE
02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	\$ 229.582.455,00	\$ 193.399.917,00	\$ 36.182.538,00
02-01-01-006-002	16 SSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	\$ 281.204.720,00	\$ 145.569.830,00	\$ 135.634.890,00
C-599-0100-1-20107B-1599076-02	10 CSF	ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	UNIDADES DEL EJERCITO	\$ 299.199.488,00	\$ 266.184.832,00	\$ 33.014.656,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 809.986.663,00</b>	<b>\$ 605.154.579,00</b>	<b>\$ 204.832.084,00</b>

#### 5.1.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

#### RECURSO 10 CSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
ESART	CEDOC	LICENCIA	25	25	25	25	25	100%	0	0%
BRCNA	CONAT	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
BRIER - BITER 21	DIV04	LICENCIA	32	32	32	32	32	100%	0	0%

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 74 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27


BRCIM	CONAT	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BRIAV 33	DAVAA	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
FUDAT	CONAT	LICENCIA	1	1	1	2	1	50%	1	50%
CAAID	CAAID	LICENCIA	3	3	3	3	3	100%	0	0%
CEYAG A. LOGISTICO	N/A	LICENCIA	23	23	23	23	23	100%	0	0%
BR06	CAAID	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%

### **RECURSO 10 CSF INVERSIÓN**

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
CEDOC - CEDE7	CEDE7	LICENCIA	128	128	128	128	128	100%	0	0%

### **RECURSO 16 SSF**

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
EJECA	COPER	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
BITER 13	DIV05	LICENCIA	3	3	3	3	3	100%	0	0%
BAADA2	DIV02	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BAPOM 13	DIV05	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
ESING	CEDOC	LICENCIA	12	12	12	12	12	100%	0	0%
BAEEV 13	DIV05	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
BAPOM 2	DIV01	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
CEDE 06 - CAAID	CAAID	LICENCIA	4	4	4	4	4	100%	0	0%
BIVER 2	DIV01	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
BIREY 41	DIV02	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BASER16	DIV08	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
CEML	CEDOC	LICENCIA	11	11	11	11	11	100%	0	0%
BIPIG 26	DIV05	LICENCIA	0	0	0	0	0	0%	0	0%
BAMOG 10	DIV03	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BIPIN 45	DIV08	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
CENAE - TOLEMAIDA	CEDOC	LICENCIA	0	0	0	0	0	0%	0	0%
BAMRU 06	DIV01	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
BR 10 - SCCA	DIV01	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
BIMOC 70	DIV01	LICENCIA	4	4	4	4	4	100%	0	0%

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 75 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

GRULI 6	BLICA	LICENCIA	3	3	3	3	3	100%	0	0%
---------	-------	----------	---	---	---	---	---	------	---	----

### **RECURSO 16 SSF CONVENIOS No. 22001 TERMO PASAJERO**

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
GMMAZ	DIV02	LICENCIA	4	4	4	4	4	100%	0	0%

### **5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE, DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION.**

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el Instrumento de Agregación de Demanda para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**”, en cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el instrumento y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

De conformidad con la **GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)**, emitida por la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, numeral 5.2.6, se establece que después de revisadas las cotizaciones, la entidad compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la entidad compradora solicitó cotizar.

### **6.1 CONDICIONES DEL CONTRATO**







**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS  
FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE  
REUNIÓN**

**Pág. 78 de 99**

**Código: FO-SECEJ-CEAYG-741**

**Versión: 10**

**Fecha de emisión: 2024-08-27**

3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes en el Instrumento de Agragación de Demanda.	Poca Competencia en la operación principal	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Instrumento de Agregación de Demanda y sus requisitos para participar	4	1	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de respuestas a la invitación	Verifican el estado, consultas e intereses inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables del IAD/SDA	Creación o incremento en los diferentes gravámenes. Modificación de las condiciones económicas del Sistema Dinámico de Adquisición.	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables. Así como la posibilidad de realizar actualizaciones de precios en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	2	2	4	Bajo	Si	Colombia compra eficiente	Durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Terminación del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo. Revisando las comunicaciones y requerimientos realizado por los proveedores.	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Varicación de la TRM	Variables macroeconómicas internacionales. Modificación de las condiciones económicas del Instrumento de Agregación de Demanda, aumento o disminución de los costos asociados a la adquisición de los software	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Estipulación contractual que permita revisar y ajustar, cuando sea aplicable, los precios periódicamente frente a la variación de las condiciones económicas en función de la TRM.  Revisión periódica	4	2	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.	Terminación del Instrumento de Agregación de Demanda	Verificación de solicitudes de actualización de precios enviadas por el proveedor, según lineamientos establecidos contractualmente en la minuta.	Permanente











**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS  
FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL**

**ACTA DE  
REUNIÓN**

**Pág. 83 de 99**


**Código: FO-SECEJ-CEAYG-741**

**Versión: 10**

**Fecha de emisión: 2024-08-27**

1	1	General	Ejecución	Operación	Demoras en la radicación de las facturas por parte del Proveedor, que se pueden presentar por cambios en la facturación electrónica.	No cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta contractual. Inconvenientes en la consecución de los soportes para la radicación de facturas. Afectación del flujo de caja del Proveedor. Afectación en la ejecución presupuestal por parte de las entidades compradoras.	2	3	5	Medio	Proveedor	Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las Facturas. Realizar las actividades de supervisión propias del contrato	2	2	4	Bajo	No	Entidad Compradora + Proveedor	En la planeación del Proceso de Contratación.	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	Revisión por parte del Proveedor del pago de las facturas por parte de la entidad compradora. Revisando información suministrada por los Proveedores.	Permanentel/Mensual
1	2	General	Ejecución	Operación	Demoras en el pago de facturas al proveedor por parte de las entidades compradoras.	Cambio de fecha de cuenta maestra (Ventanilla de pago). Cambios administrativos al interior de la entidad compradora. Demora en entrega de soportes por parte del Proveedor. Demora en la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor.	2	3	5	Medio	Entidad Compradora + Proveedor	Realizar las actividades de supervisión propias del contrato. Estipulación contractual que establece los requisitos para el pago de las facturas. Permite al Proveedor suspender el servicio de software. Establezca los plazos de pago y mecanismos de	2	2	4	Bajo	No	Colombia Comprate + Entidad Compradora + Proveedor	Etapas de ejecución del IAD/SDA	Al vencimiento de la orden de compra generada en el IAD/SDA	La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de	Permanentel/Mensual



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 85 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## 7. GARANTIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en la **cláusula 15.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras**, de la Minuta del presente **INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, para la “**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE**”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.


El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 86 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## 8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

### 9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Conforme a lo contemplado en el **Anexo 2 – Anexo Técnico Especificaciones y Fichas Técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II**, numeral 4.1 **Zonas y Tiempos de Entrega**, a continuación, se establece:

Una compra a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

- A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no requieren ningún servicio complementario. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.
- B. Cuando la orden de compra incluye productos de software y servicios complementarios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

Los tiempos de entrega se definen de acuerdo con la modalidad de operación, los mismos son tenidos en cuenta de acuerdo con las características de los bienes y servicios.


#### 4.1.1 Entrega de productos de Software

En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el producto de software y que no requiera de ningún servicio complementario, serán entregados de manera inmediata una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

Una vez que el software es desplegado en donde determine la Entidad Compradora, se le entrega el acceso ya sea por medio de:

- (i) Un usuario y contraseña al portal de administración,
- (ii) Una conexión por medio de un canal dedicado,
- (iii) Una conexión por medio de una VPN,
- (iv) Entregando los códigos de activación para las licencias que se descargan a través de la página web del proveedor, o
- (v) El medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

La supervisión a cargo de la Entidad Compradora, la cual puede utilizar las herramientas de monitoreo que tenga a su alcance para calcular los parámetros de funcionamiento periódicamente.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 87 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## 9.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN.

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
<b>“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.</b>	El plazo de ejecución será desde el <b>24 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.</b>

## 9.3 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIOS.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
<b>“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.</b>	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en la carrera 59 No. 26-50 donde se encuentra ubicado el datacenter principal del Ejército Nacional y cuyo Centro de Costos es: 3S78006798

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

### **FACTURACIÓN Y PAGO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024 – MINUTA CLÁUSULA 11 FACTURACIÓN Y PAGO:**


Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

- A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.
- B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicione o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 88 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.


La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

**CONDICIONES FORMALES DE LA FORMA DE PAGO CENAC TELEMÁTICA:**

**EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA** se compromete a cancelar el valor de la Aceptación de Oferta resultante, cuyo objeto es el **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 89 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

**NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: RUBRO: A-02-01-01-006-002- “PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL”, expresado al máximo nivel: A-02-01-01-006-002-03-01-01 PAQUETES DE SOFTWARE, Recurso 10 CSF y 16 SSF, y RUBRO: C-599-0100-1-20107B-1599076-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL, Recurso 10 INVERSIÓN, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes de la siguiente manera:

**ÚNICO PAGO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total de la Orden de Compra resultante, mediante abono en cuenta dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

**Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

#### **PAGO DEL IMPUESTO DE TIMBRE POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA CONTRATOS CON CUANTÍA DETERMINADA (CUANDO APLIQUE)**


El contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario por parte del contratista, (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento **"Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre"**, donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299>

Link de Acceso a los instructivos:

<https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoronacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales>

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 90 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

## PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN<sup>15</sup>,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@ejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos


**Nota1:** PCI= posición del catálogo CENAC TELEMÁTICA: **15-01-03-082**

**Nota2;** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

### 10.1 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS.

<sup>15</sup> Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 91 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

“ARTÍCULO 2.17.1.3. *Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)*”


## 10. SUPERVISIÓN

El supervisor del presente contrato es **ST. LEISA YAJAIRA MONTAÑEZ MAZO**, Oficial Plataformas Informáticas Orgánico del BAICC (**o quien haga sus veces debidamente encargado**), celular: **3223680049** Correo electrónico: [leisa.montanezmazo@ejercito.mil.co](mailto:leisa.montanezmazo@ejercito.mil.co), **quien fue nombrado mediante Resolución No. 2025186000103645 de 05 de diciembre de 2025**, El MDN- EJERCITO NACIONAL -CENACTELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. **El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, (Manual de Contratación y de Convenios) y demás normas vigentes.

En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

El Supervisor tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, las que se indican a continuación:


- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 92 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- g. Tendrá las siguientes facultades en particular:
  - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
  - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
  - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
  - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
  - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
  - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
  - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
  - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- h. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

- a. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato junto con el CONTRATISTA.
- b. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 93 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

- c. Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el Supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para consulta y decisión.
- d. Constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificados.
- e. Elaborar a la terminación del contrato, el acta de liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por el área de contratación de la CENAC TELEMÁTICA, el cual deberá remitirse a la terminación del contrato a la mencionada área para ser revisada y aceptada por éste y proceder el trámite de firmas. La obligación aquí establecida, solo se entenderá cumplida por el Supervisor, una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el contratista y el competente contractual.

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Remitirse a las cláusulas 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, Clausula 7 Obligaciones de los proveedores, Clausula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente, de la minuta **INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.**

## 12. ACUERDOS COMERCIALES


En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marcos de precios que para el presente proceso corresponde al Instrumento de Agregación de Demanda para la **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”**, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, a través del **INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**, se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soporta el acuerdo.

## V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES

Una vez analizada la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo presentada en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- No hubo observaciones.

Que conforme a lo anterior, se RECOMIENDA al Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUE PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, la

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 94 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

aprobación del Estudio Previo No 161-CENACTELEMATICA-2025, para “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.


**ADJUDICAR**, a la empresa La empresa **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S** identificada con NIT No. 830.013.988-9, por un valor de **SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 605.154.579,00) EXENTO DE IVA**, así:

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Información adicional	Forma de pago	cantidad	ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S			
								VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DG7GMGF0PN5D-0002	Office LTSC Standard 2024	Office LTSC Standard 2024	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	1.927.158,00	EXCENTO	\$ 1.927.158,00	\$ 560.802.978,00
2	DG7GMGF0PWHT-0005	Windows Server 2025 - 1 Device CAL	Windows Server CAL 2025	Standard	Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Licencia	291	152.411,00	EXCENTO	\$ 152.411,00	\$ 44.351.601,00
<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>											<b>\$ 605.154.579,00</b>

**Distribuido por Unidades y Recurso así:**

**Recurso 10 CSF**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDA D LICENCIA OFFICE LTSC STANDAR D 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	ESART	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	25	25	48.178.950,00	3.810.275,00	51.989.225,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRCNA	CONAT	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIER - BITER 21	DIV04	1.927.158,00	152.411,00	32	32	61.669.056,00	4.877.152,00	66.546.208,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRCIM	CONAT	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BRIAV 33	DAVAA	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág. 95 de 99</b>
		<b>Código: FO-SECEJ-CEAYG-741</b>
		<b>Versión: 10</b>
		<b>Fecha de emisión: 2024-08-27</b>


02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	FUDAT	CONAT	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CAAID	CAAID	1.927.158,00	152.411,00	3	3	5.781.474,00	457.233,00	6.238.707,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	CEYAG A. LOGISTICO	N/A	1.927.158,00	152.411,00	23	23	44.324.634,00	3.505.453,00	47.830.087,00
02-01-01-006-002-03-1-01	10	PAQUETES DE SOFTWARE	BR06	CAAID	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
<b>TOTALES</b>							<b>93</b>	<b>93</b>	<b>179.225.694,00</b>	<b>14.174.223,00</b>	<b>193.399.917,00</b>

### Recurso 10 CSF INVERSIÓN

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
C-599-0100-1-20107B-1599076-02	10	ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	CEDOC - CEDE7	CEDE7	1.927.158,00	152.411,00	128	128	246.676.224,00	19.508.608,00	266.184.832,00
<b>TOTALES</b>							<b>128</b>	<b>128</b>	<b>246.676.224,00</b>	<b>19.508.608,00</b>	<b>266.184.832,00</b>

### Recurso 16 SSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	EJECA	COPER	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BITER 13	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	3	3	5.781.474,00	457.233,00	6.238.707,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAADA2	DIV02	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAPOM 13	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	ESING	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	12	12	23.125.896,00	1.828.932,00	24.954.828,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAEEV 13	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAPOM 2	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CEDE 06 - CAAID	CAAID	1.927.158,00	152.411,00	4	4	7.708.632,00	609.644,00	8.318.276,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIVER 2	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIREY 41	DIV02	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BASER16	DIV08	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CEMIL	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	11	11	21.198.738,00	1.676.521,00	22.875.259,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIG 26	DIV05	1.927.158,00	152.411,00	0	0	-	-	-
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMOG 10	DIV03	1.927.158,00	152.411,00	1	1	1.927.158,00	152.411,00	2.079.569,00

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 96 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIPIN 45	DIV08	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	CENAE - TOLEMAIDA	CEDOC	1.927.158,00	152.411,00	0	0	-	-	-
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BAMRU 06	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	5	5	9.635.790,00	762.055,00	10.397.845,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BR 10 - SCCA	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	2	2	3.854.316,00	304.822,00	4.159.138,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	BIMOC 70	DIV01	1.927.158,00	152.411,00	4	4	7.708.632,00	609.644,00	8.318.276,00
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	GRULI 6	BLICA	1.927.158,00	152.411,00	3	3	5.781.474,00	457.233,00	6.238.707,00
<b>TOTALES</b>							<b>66</b>	<b>66</b>	<b>127.192.428,00</b>	<b>10.059.126,00</b>	<b>137.251.554,00</b>

### Recurso 16 SSF CONVENIOS No. 22001 TERMO PASAJERO

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	DIVISIÓN	LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	VALOR LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	VALOR TOTAL
02-01-01-006-002-03-1-01	16	PAQUETES DE SOFTWARE	GMMAZ	DIV02	1.927.158,00	152.411,00	4	4	7.708.632,00	609.644,00	8.318.276,00
<b>TOTALES</b>							<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7.708.632,00</b>	<b>609.644,00</b>	<b>8.318.276,00</b>

### DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO, VALOR ADJUDICADO Y SOBRANTE


ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL COMPRA	SOBRANTE
02-01-01-006-002	10 CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	\$ 229.582.455,00	\$ 193.399.917,00	\$ 36.182.538,00
02-01-01-006-002	16 SSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	UNIDADES DEL EJERCITO	\$ 281.204.720,00	\$ 145.569.830,00	\$ 135.634.890,00
C-599-0100-1-20107B-1599076-02	10 CSF	ADQUIS. DE BYS-SERVICIOS TECNOLOGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEL EJERCITO NACIONAL	UNIDADES DEL EJERCITO	\$ 299.199.488,00	\$ 266.184.832,00	\$ 33.014.656,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 809.986.663,00</b>	<b>\$ 605.154.579,00</b>	<b>\$ 204.832.084,00</b>

#### 5.1.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

#### RECURSO 10 CSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWDS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A	%	CANTIDAD FALTANTE	%

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág. 97 de 99</b>
		<b>Código: FO-SECEJ-CEAYG-741</b>
		<b>Versión: 10</b>
		<b>Fecha de emisión: 2024-08-27</b>


							ADQUIRIR			
ESART	CEDOC	LICENCIA	25	25	25	25	25	100%	0	0%
BRCNA	CONAT	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
BRIER - BITER 21	DIV04	LICENCIA	32	32	32	32	32	100%	0	0%
BRCIM	CONAT	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BRIAV 33	DAVA	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
FUDAT	CONAT	LICENCIA	1	1	1	2	1	50%	1	50%
CAAID	CAAID	LICENCIA	3	3	3	3	3	100%	0	0%
CEYAG A. LOGISTICO	N/A	LICENCIA	23	23	23	23	23	100%	0	0%
BR06	CAAID	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%

### RECURSO 10 CSF INVERSIÓN

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
CEDOC - CEDE7	CEDE7	LICENCIA	128	128	128	128	128	100%	0	0%

### RECURSO 16 SSF

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
EJECA	COPER	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
BITER 13	DIV05	LICENCIA	3	3	3	3	3	100%	0	0%
BAADA2	DIV02	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BAPOM 13	DIV05	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
ESING	CEDOC	LICENCIA	12	12	12	12	12	100%	0	0%
BAEEV 13	DIV05	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
BAPOM 2	DIV01	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
CEDE 06 - CAAID	CAAID	LICENCIA	4	4	4	4	4	100%	0	0%
BIVER 2	DIV01	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
BIREY 41	DIV02	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BASER16	DIV08	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
CEMIL	CEDOC	LICENCIA	11	11	11	11	11	100%	0	0%
BIPIG 26	DIV05	LICENCIA	0	0	0	0	0	0%	0	0%

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 98 de 99
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

BAMOG 10	DIV03	LICENCIA	1	1	1	1	1	100%	0	0%
BIPIN 45	DIV08	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
CENAE - TOLEMAIDA	CEDOC	LICENCIA	0	0	0	0	0	0%	0	0%
BAMRU 06	DIV01	LICENCIA	5	5	5	5	5	100%	0	0%
BR 10 - SCCA	DIV01	LICENCIA	2	2	2	2	2	100%	0	0%
BIMOC 70	DIV01	LICENCIA	4	4	4	4	4	100%	0	0%
GRULI 6	BLICA	LICENCIA	3	3	3	3	3	100%	0	0%

**RECURSO 16 SSF CONVENIOS No. 22001 TERMO PASAJERO**

UNIDAD	DIVISIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD LICENCIA OFFICE LTSC STANDARD 2024	CANTIDAD LICENCIA WINDOWWS SERVER 2025 - 1 DEVICE	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	NECESIDAD DE ACUERDO A COMPUTADORES ADQUIRIDOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
							CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
GMMAZ	DIV02	LICENCIA	4	4	4	4	4	100%	0	0%

**VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA**

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.


Agotado el temario, siendo las 14:57 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.


Firman,

  
**Teniente Coronel E. VELAZQUEZ PATIÑO**  
 Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática

  
**AS. LEIDY OLAYA CALDERON**  
 Comité Económico Estructurador

  
**AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA**  
 Comité Económico Estructurador

  
 VBo  
**MY. MILTON RUIZ BURBANO**  
 Oficial de Contratación CENAC TELEMÁTICA  
 Secretario

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 99 de 99
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

<b>Acta No. 2025186017649506:</b> MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENACTEL-B-17.2	<b>Fecha:</b> 24-DICIEMBRE-2025	<b>Presidida por:</b> TC. ELIECER VELASQUEZ PATÑO, Director y Ordenador del Gasto de la CENACTEL
	<b>Lugar:</b> Facatativá Cundinamarca	
<b>Asunto:</b>	PONENCIA DE APROBACION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA A NIVEL DIRECTOR DEL CENAC TELEMÁTICA, PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 161-CENACTELEMÁTICA-2025, <b>“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE”</b> , A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II.	

#### Asistentes a la reunión:

N°	GRADO. NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	FIRMA
1	TC. YEISON MARCK NIÑO ARCILA	Gerente Proyecto	<a href="mailto:yeison.nino@ejercito.mil.co">yeison.nino@ejercito.mil.co</a>	BRICC	VIRTUAL
2	ST. LEISA YAJAIRA MONTAÑEZ MAZO	Supervisor	<a href="mailto:leisa.montanezmazo@ejercito.mil.co">leisa.montanezmazo@ejercito.mil.co</a>	BRICC	VIRTUAL
	CT. GÓMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR	Comité de Adquisiciones- Presupuesto	<a href="mailto:matthew.gomez@ejercito.mil.co">matthew.gomez@ejercito.mil.co</a>	BRICC	VIRTUAL
3	ST. LOZANO FLORIAN LUIS FELIPE	Comité Técnico de Adquisiciones	<a href="mailto:luis.lozanoflorian@ejercito.mil.co">luis.lozanoflorian@ejercito.mil.co</a>	BRICC	VIRTUAL
4	HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA	Comité jurídico de Adquisiciones	<a href="mailto:Cathalina.arango@ejercito.mil.co">Cathalina.arango@ejercito.mil.co</a>	CENAC TELEMÁTICA	VIRTUAL
5	SV. MEJIA DIAZ ALVARO	Estructurador Técnico	<a href="mailto:alvaro.mejia@ejercito.mil.co">alvaro.mejia@ejercito.mil.co</a>	BRICC	VIRTUAL
6	SP. NELSON EDUARDO RUEDA PEREZ	Evaluador Económico	<a href="mailto:Eduardo.rueda@ejercito.mil.co">Eduardo.rueda@ejercito.mil.co</a>	BRICC	VIRTUAL
7	AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA	Estructurador económica	<a href="mailto:Guillermo.tocora@ejercito.mil.co">Guillermo.tocora@ejercito.mil.co</a>	CENAC TELEMÁTICA	VIRTUAL
8	AS. LEIDY OLAYA CALDERON	Estructuradora Jurídica	<a href="mailto:Leidy.olya@ejercito.mil.co">Leidy.olya@ejercito.mil.co</a>	CENAC TELEMÁTICA	VIRTUAL